



**PROGRAM  SECTORIAL  
DE DESARROLLO SOCIAL  
2016-2021**



## CONTENIDO

MENSAJE DEL SECRETARIO

MARCO NORMATIVO

- I. DIAGNOSTICO
- II. ALINEACION DE LOS OBJETIVOS SECTORIALES A LAS METAS NACIONALES Y A LOS EJES ESTRATEGICOS DEL PLAN DE DESARROLLO
- III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LINEAS DE ACCION
- IV. ESTRATEGIAS TRANSVERSALES
- V. INDICADORES
- VI. TRANSPARENCIA

## Mensaje del Secretario

El marco de referencia que articula todas y cada una de acciones de la Política Social coordinadas sectorial y transversalmente por la Secretaría de Desarrollo Social y Humano es en primera instancia el Plan Estatal de Desarrollo 2016-2021. Documento normativo y Proyecto de Gobierno de gran visión, puesto en acción para responder a las grandes expectativas planteadas en la Consulta Popular por la ciudadanía y hoy transformadas en políticas públicas con rostro humano.

En el presente Programa Sectorial de Desarrollo Social concebimos la intervención gubernamental como una plataforma facilitadora del empoderamiento de los ciudadanos y las comunidades para articular e integrar sus potencialidades y transformarse en actores corresponsables en la modificación de sus propias condiciones de vida.

La acción pública en materia de Política Social que se establecen en el presente Programa Sectorial, parte de tres dimensiones que le dan sentido y rumbo a todos los objetivos, las estrategias y las líneas de acción que se proponen:

- ✚ Empezar las acciones y los programas sociales poniendo por delante su focalización y la coordinación interinstitucional para alcanzar los mejores y mayores resultados: ser eficaces.
- ✚ Establecer un círculo virtuoso en nuestra acción institucional en donde seamos capaces de hacer más con menos: ser eficientes.
- ✚ Promover de manera permanente la coordinación, la concurrencia y la concertación social para involucrar de manera corresponsable a todos los actores sociales para darle legitimidad y respaldo social a todas y cada uno de nuestras acciones institucionales: ser legítimos.

Estamos convencidos y marchamos en esta ruta estratégica: al promover el desarrollo humano pretendemos desarrollar capacidades en los actores sociales para que aprendamos a ser; al fomentar la economía familiar y social estamos contribuyendo a que aprendamos a crecer; con el fomento e impulso a la cohesión social lograremos a que aprendamos a vivir y con el pleno ejercicio de sus derechos sociales fundamentales estaremos cerrando un círculo virtuoso que nos permita aprender a trascender.

Por ende, la promoción del Desarrollo Humano es el punto de partida para generar desarrollo social. Para crear las condiciones económicas que permitan que los ciudadanos vivan mejor y para que su horizonte y sus expectativas puedan y tengan durabilidad en el tiempo.

Partimos con una firme convicción de que afrontamos desafíos mayores en el propósito estratégico de combatir la pobreza, la marginación y la exclusión social. Cada uno de ellos exige el diseño de acciones públicas específicas, focalizadas y altamente diferenciadas.

Todas las barreras que se erigen como obstáculos estructurales para mitigar la pobreza, la marginación y la exclusión social pueden ser demolidas a condición de que los propios sujetos sociales transiten de un estado de conformismo e inercia individual y colectiva a un proceso de apropiación y desarrollo de nuevas habilidades y competencias sociales.

Una exigencia que tenemos enfrente para hacer posible lo deseable es romper los paradigmas institucionales que nos permitan funcionar como facilitadores del desarrollo.

Hemos reiterado y hoy lo ratificamos contundentemente, que para lograr la gran transformación social que nos hemos propuesto y venimos impulsando en un marco de articulación con los tres órdenes de gobierno, requerimos dejar de ser solo administradores de lo inmediato y urgente y transitar a gestionar lo importante y estratégico: dejar de ser Gerentes Operativos y convertirnos en Gerentes Sociales.

No hay estrategia imposible de hacer realidad cuando se parte de la convicción profunda que la solución de los problemas derivados de la pobreza, la marginación y la exclusión social se encuentran en la capacidad persistente e histórica de innovación social de las propias comunidades y los territorios vulnerables.

Contamos y reconocemos en la acción colectiva y comunitaria como el bastión de la construcción y reproducción ampliada de un capital social que va a ser más poderoso que la pobreza, la marginación y la exclusión social como las resistencias que se le anteponen.

Para avanzar en los grandes propósitos que animan y articulan el Programa Sectorial de Desarrollo Social sin duda alguna el Liderazgo Transformador de nuestro Gobernador el Lic. Rafael Alejandro Moreno Cárdenas será el paradigma y el ejemplo a seguir.

Campeche va a Crecer en Grande con todos y para todos y el Desarrollo Social y Humano será la evidencia de que no solo se puede sino que si se pudo.

Lic. Jorge Alberto Chanona Echeverría

Secretario de Desarrollo Social y Humano

## MARCO NORMATIVO

De acuerdo con lo que establecen los artículos 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, para ello el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.

En este contexto corresponde el Estado de Campeche como parte integrante de la Federación participar en este Sistema Nacional de Planeación Democrática y a su vez sentar las bases de integración y funcionamiento del Sistema Estatal de Planeación Democrática; entendida la planeación como un medio para el eficaz desarrollo integral del Estado y deberá atender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, económicos y culturales contenidos en la Constitución Política del Estado de Campeche, a través de la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución, se coordinarán acciones y se evaluarán resultados. Ello dentro del Plan Estatal de Desarrollo, el cual precisará los objetivos generales, estrategias y prioridades del desarrollo integral del Estado; contendrá previsiones sobre los recursos que serán asignados a tales fines; determinará los lineamientos de carácter global, sectorial y municipal; sus previsiones se referirán a la actividad económica y social, y regirá el contenido de los programas que se generen en el Sistema Estatal de Planeación Democrática.

Y es precisamente dentro de este Sistema Estatal de Planeación que tiene cabida El Programa Sectorial de Desarrollo Social 2015-2021, elaborado conforme a la Ley de Planeación del Estado de Campeche, la cual en sus artículos 29, 30, 35, 39 y 40, establece las bases para formularlo.

Corresponde a los Subcomités Sectoriales elaborar los programas operativos anuales, sectoriales y especiales que consideren necesarios para la consecución de los objetivos dispuestos en el Plan Estatal de Desarrollo y someterlos a la consideración del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado.

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano funge como coordinador de sector y se encargará de entrelazar el quehacer de las dependencias, instituciones públicas, privadas y civiles en las que guarda estrecha relación para formular el Programa Sectorial. Asimismo, le corresponde participar en la elaboración del Programa Sectorial de Desarrollo Social, como instancia responsable de la política social en el estado y coordinar su correspondencia con el Programa Estatal de Desarrollo Social, con los demás programas sectoriales, promoviendo que la planeación sea congruente, objetiva y participativa.

De acuerdo con la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche, los programas sectoriales deberán ser sometidos a la consideración y aprobación del Gobernador del Estado, en el seno del Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Campeche y una vez que sean aprobados por el Ejecutivo, el Plan Estatal y los programas que de él se deriven serán obligatorios para las dependencias de la Administración Pública.

# I. DIAGNÓSTICO

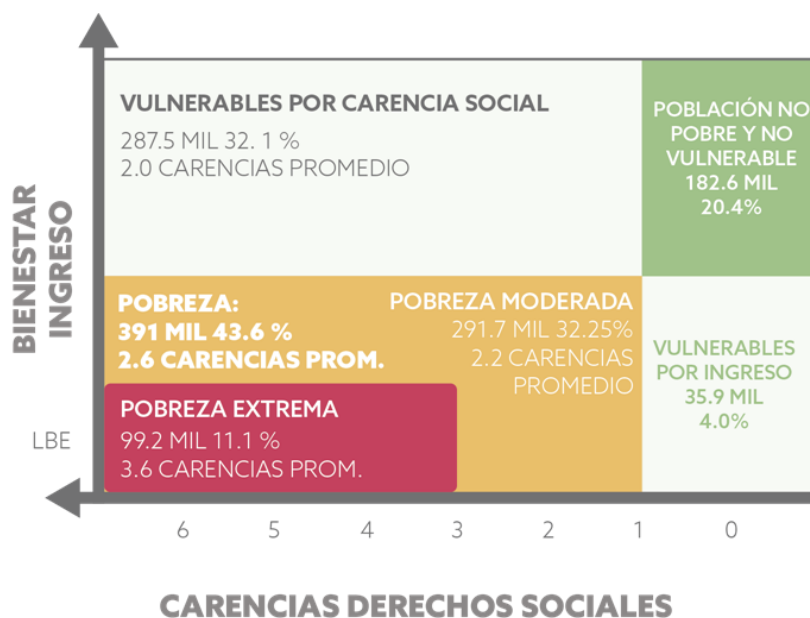
El marco de la pobreza e igualdad de oportunidades en Campeche.

La pobreza es la situación o condición socioeconómica de la población que no puede acceder o carece de los recursos para satisfacer las necesidades físicas y psíquicas básicas que permiten un adecuado nivel y calidad de vida tales como la alimentación, la vivienda, la educación, la asistencia sanitaria o el acceso al agua potable. También se suelen considerar la falta de medios para poder acceder a tales recursos como el desempleo, o un nivel bajo de los mismos.

Básicamente hay dos indicadores para medir la pobreza. Uno relacionado con el ingreso monetario y el otro con el pleno ejercicio de los derechos sociales. En relación con el ingreso la Línea de Bienestar es considerada el valor monetario de la canasta alimentaria más la no alimentaria. Para marzo de 2016 la primera era de \$2,714.66 en zonas urbanas y de \$1,755.57 en zonas rurales.

En relación a los derechos sociales estos se definen como carencias sociales en el marco del acceso a la: educación, salud, seguridad social, vivienda, servicios básicos de la vivienda y alimentación.

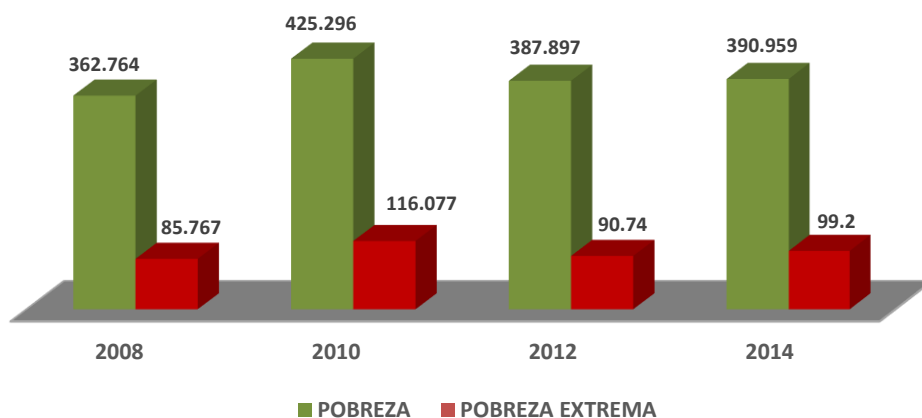
Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social, y sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades.



FUENTE: Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2014

En el Estado de Campeche 391 mil campechanos se encuentran en pobreza (43.6%). De este total 287.5 mil campechanos se registran como vulnerables por carencias social (32.1%). El promedio de carencias que presentan es del 2.0. En la categoría de pobreza moderada se registran 291.7 mil personas que representa el (32.25%) del total. La población considerada como vulnerable por ingresos es de 35.9 mil personas (4.0%). La población no pobre y no vulnerable asciende a 182.6 mil personas (20.4%) mientras que la población que vive en pobreza extrema son 99.2 mil personas (11.1%) y registran 3.6 carencias en promedio.

## POBREZA Y POBREZA EXTREMA EN CAMPECHE (MILES DE PERSONAS)



Analizando la evolución en el comportamiento del fenómeno de la pobreza y la pobreza extrema en el Estado de Campeche desde una perspectiva comparativa y referido a población en términos absolutos advertimos que entre el año 2008 al año 2014 se advierte un comportamiento fluctuante de ambas categorías.

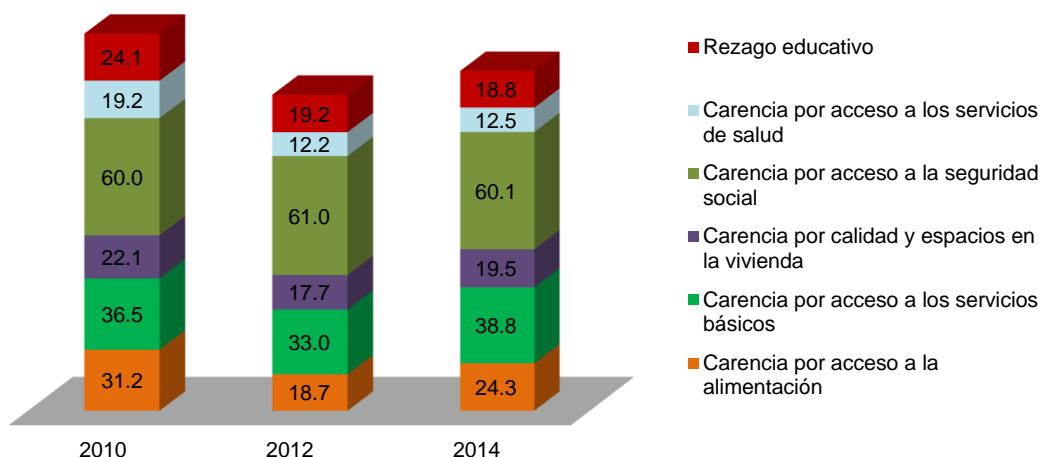
En el año 2008 se encontraban en una situación de pobreza 362.764 mil personas mientras que en el año 2010 se elevaron a 425.296 mil personas. En estos 2 años entraron a la línea de pobreza 62.532 mil personas. En el caso de la población en situación de pobreza extrema en el año 2008 se registraron 85.767 mil personas mientras que en el año 2010 esta cifra se eleva a un total de 116.077 mil personas. En este lapso entraron a la línea de pobreza extrema 30.310 mil personas.

Comparando las cifras entre el 2010 y el 2012 se percibe un decremento absoluto en la población en situación de pobreza. Mientras que en el año 2010 se registran 425.296 mil personas en el año 2012 se registran 387.897 mil personas. En este periodo salen de la línea de pobreza 37.399 mil personas. Para el caso de la pobreza extrema en el año de 2010 se registran 116.077 mil personas reduciéndose para el año de 2012 a 90.74 mil personas. En este mismo periodo salen de la línea de pobreza extrema 25.337 mil personas.

En relación al año 2012 y el 2014 se advierte un pequeño margen de crecimiento absoluto en ambas categorías. En el primer año de referencia la población en situación de pobreza es de 387.897 mil personas pasando en el año 2014 a 390.959 mil personas. En este periodo ingresaron a la línea de pobreza 3.062 mil personas.

Para el caso de la pobreza extrema en el año 2012 se registran 90.74 mil personas y en el año 2014 se incrementan a 99.2 mil personas. En este periodo ingresan a la línea de pobreza extrema 8.46 mil personas.

## PORCENTAJE DE LOS INDICADORES A NIVEL ESTATAL 2010, 2012 Y 2014



Fuente: Dirección de Planeación y Programación de SEDESYPH con estimaciones de CONEVAL.

Considerando la evolución del comportamiento de los indicadores por carencias sociales en el Estado de Campeche en el periodo comprendido entre el año 2010 y el 2014 se advierte los siguientes datos.

En el año 2010 el 31.2 % de la población que vive en situación de pobreza refiere carencia por acceso a la alimentación, el 36.5 % registra carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, el 22.1% carencia por calidad y espacios por la vivienda, el 60.0 % carencia por acceso a la seguridad social, el 19.2% carencia por acceso a los servicios de salud y el 24.1 % se encuentra en rezago educativo.

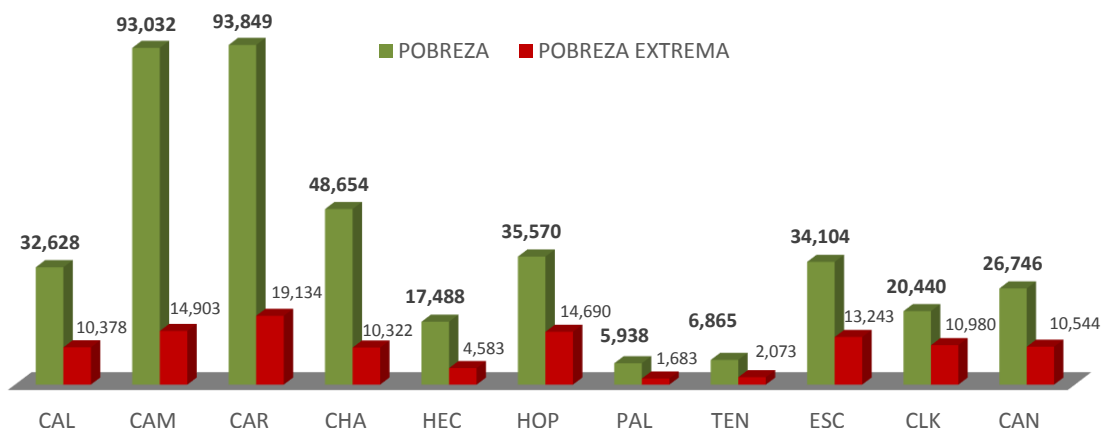
En el año 2012 la carencia de acceso a la alimentación pasa a representar el 18.7 % de la total de la población que está en situación de pobreza, el 33.0% presenta carencia por acceso a servicios básicos de la vivienda, el 17.7% carece de calidad y espacios en la vivienda, el 61.0 % tiene carencia por acceso a la seguridad social, el 12. 2 % carece de acceso los servicios de salud y el 19.2% se encuentra en rezago educativo.

En el año 2014 el 24.3 % de la población que vive en situación de pobreza refiere carencia por acceso a la alimentación, el 38.8 % registra carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda, el 19.5% carencia por calidad y espacios por la vivienda, el 60.1 % carencia por acceso a la seguridad social, el 12.5% carencia por acceso a los servicios de salud y el 18.8 % se encuentra en rezago educativo.

En el comportamiento relativo de los indicadores de las carencias sociales en el Estado de Campeche resalta la disminución sustantiva que se produce de las mismas entre el año 2010 y el año 2012 y su incremento marginal comparando los datos del año 2012 respecto al año 2014.



## POBREZA Y POBREZA EXTREMA EN LOS MUNICIPIOS DE CAMPECHE (POBLACIÓN)



El 73.5% de la población en situación de pobreza se ubica en los municipios de Carmen, Campeche y Champotón mientras que el 26.0% se distribuye entre los municipios de Palizada, Escárcega, Calkiní, Hecelchakán, Hopelchén, Calakmul y Tenabo. El 64.8% de la población en situación de pobreza extrema se concentra en los municipios de Carmen, Campeche, Hopelchén, Escárcega y Calakmul y el 35.2 % en los municipios de Champotón, Palizada, Escárcega, Calkiní, Hecelchakán y Tenabo.

Desde una perspectiva regional en el Camino Real (Tenabo, Hecelchakán y Calkiní) en el 2010 la población en términos absolutos que se registra en condición de pobreza es de 56.981 mil personas y en condición de pobreza extrema 17.034 mil personas.

En la Región de los Chenes la población en condición de pobreza es de 35.570 mil personas y 14.690 mil personas en pobreza extrema.

En la Región Costera (Campeche, Champotón y Carmen) la población en condición de pobreza es de 235.535 mil personas y en condición de pobreza extrema 44.359 mil personas.

Fuente: Dirección de Planeación y Programación de SEDESYPH con estimaciones de CONEVAL.

En la Región Sur (Escárcega, Palizada, Candelaria y Calakmul) la población en condición de pobreza es de 87.228 mil personas y en condiciones de pobreza extrema es de 36.450 mil personas.

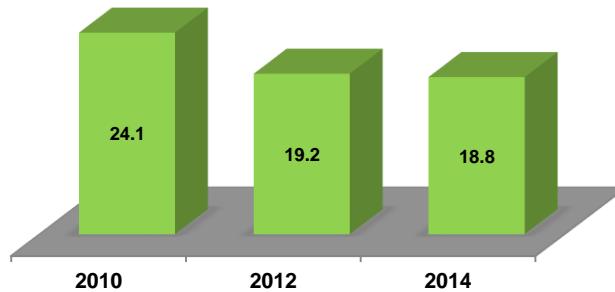
## REZAGO EDUCATIVO

Se considera con rezago educativo a la población con las siguientes características: tener 3 a 15 años, no contar con la educación básica obligatoria y no asistir a un centro de educación formal o tener 16 años o más, haber nacido antes de 1982 y no contar con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado, o tener 18 años o más, haber nacido a partir

de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria. Campeche ocupa el lugar 12 en el ranking nacional en este indicador.

En Campeche 168.5 mil personas tiene rezago educativo ya que tiene la edad escolar y no asiste a la escuela o si de acuerdo a su edad no ha concluido la primaria o secundaria.

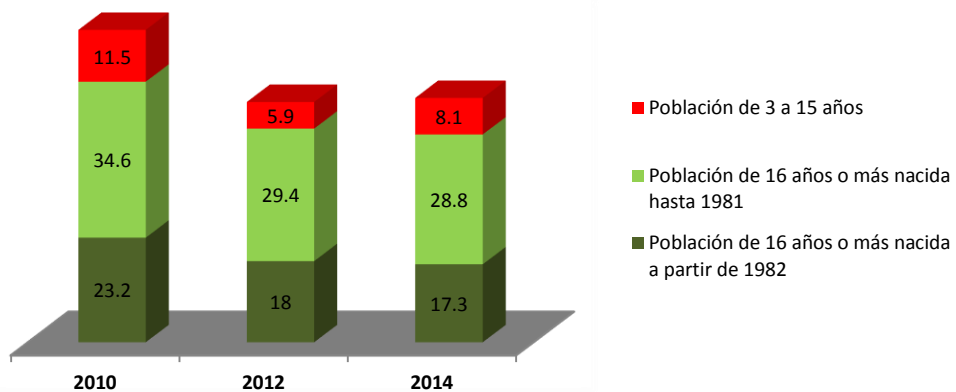
### CARENCIA SOCIAL DE REZAGO EDUCATIVO CAMPECHE %



Fuente: Dirección de Planeación y Programación de SEDESYPH con estimaciones de CONEVAL.

En el año de 2010 se registra que el 24.1 % de la población en el Estado de Campeche padecía de rezago educativo. En el año 2012 esta proporción se reduce al 19.2% y en el año 2014 al 18.8%.

### CARENCIA SOCIAL DE REZAGO EDUCATIVO CAMPECHE %



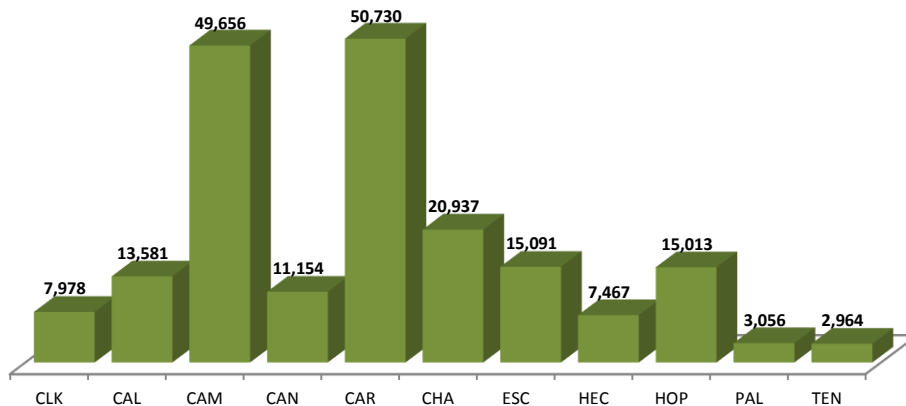
Fuente: Dirección de Planeación y Programación de SEDESYPH con estimaciones de CONEVAL.

En términos relativos o porcentuales en el año 2010 el 23.2 % del total de población que tenía rezago educativo se ubicaba en el estrato de 16 años o más nacida a partir de 1982, el 34.6% de 16 años o más nacida hasta 1981 y el 11.5% de 3 a 15 años. En el año 2012 el 18.0% es población de 16 años o más nacida a partir de 1982, 29.4% población de 16 años o más nacida hasta 1981 y el 5.9% población de 3 a 15 años. En el año 2014 el 17.3% es población de 16 años o más nacida a partir de 1982, el 28.8% población de 16 años o más nacida hasta 1981 y el 8.1% población de 3 a 15 años.

Si analizamos a partir de un modelo de regresión lineal el comportamiento de los indicadores de la carencia de rezago educativo y se elabora tendencias o proyecciones advertimos un comportamiento fluctuante en la curva de crecimiento y una tendencia positiva en su desenvolvimiento en el largo plazo.

En términos absolutos en el año de 2008 se registran 185.9 mil campechanos con rezago educativo cifra que se incrementa en el año de 2010 alcanzando la cifra de 203 mil personas disminuyendo en el año 2012 a 167.1 mil personas para pasar en el año de 2014 a una cifra de 168.5 mil personas. Si las acciones públicas se mantuvieran como hasta ahora se estima que para el año 2021 se encontrarían en rezago educativo un total de 137.1 mil personas.

### REZAGO EDUCATIVO POR MUNICIPIO 2010



Fuente: Dirección de Planeación y Programación de SEDESYP con estimaciones de CONEVAL.

Desde una perspectiva regional en el Camino Real (Tenabo, Hecelchakán y Calkiní) en el 2010 la población en términos absolutos que encuentra en condición de rezago educativo es de 24.012 mil personas.

En la Región de los Chenes la población en condición de rezago educativo es de 15.013 mil personas.

En la Región Costera (Campeche, Champotón y Carmen) la población en condición de rezago educativo es de 121.323 mil personas.

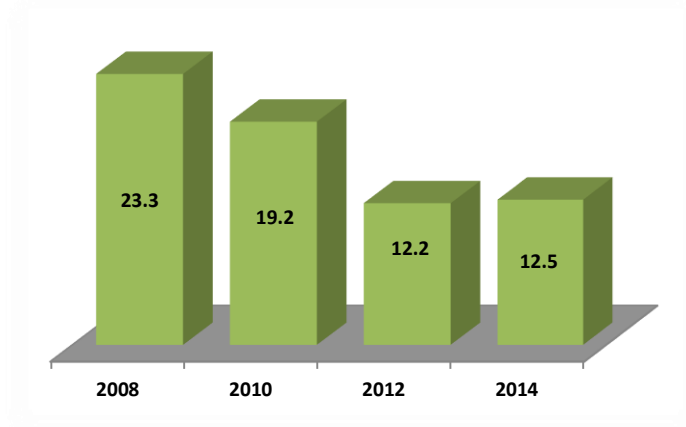
En la Región Sur (Escárcega, Palizada, Candelaria y Calakmul) la población en condición de rezago educativo es de 37.279 mil personas.

## SERVICIOS A LA SALUD

El acceso a los servicios de salud se refiere a la posibilidad de obtener atención en salud cuando se requiere y cuando la persona cuenta con adscripción o derecho a recibir servicios médicos de alguna institución que los presta: Seguro Popular, instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE, PEMEX, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.

En el Estado de Campeche 111.8 mil habitantes no disponen de acceso a la atención a la salud cuando se requiere por parte de alguna institución que los presta: Seguro Popular, instituciones públicas de seguridad social (IMSS, ISSSTE, PEMEX, Ejército o Marina) o los servicios médicos privados.

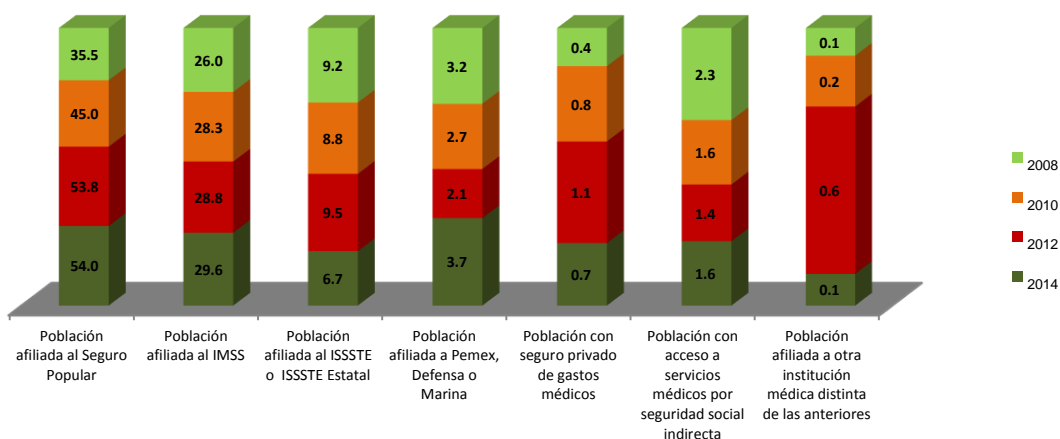
### CARENCIA DE ACCESO A SERVICIOS DE SALUD CAMPECHE %



Fuente: Dirección de Planeación y Programación de SEDESYH con estimaciones de CONEVAL.

En el año de 2008 el 23.3% de la población en el Estado de Campeche padecía de carencia de servicio de salud, en el año 2010 esta proporción se reduce al 19.2%, en el año 2012 al 12.2% y en el año 2014 pasa un 12.5%.

## POBLACIÓN AFILIADA A SERVICIOS DE SALUD



Fuente: Dirección de Planeación y Programación de SEDESYPH con estimaciones de CONEVAL.

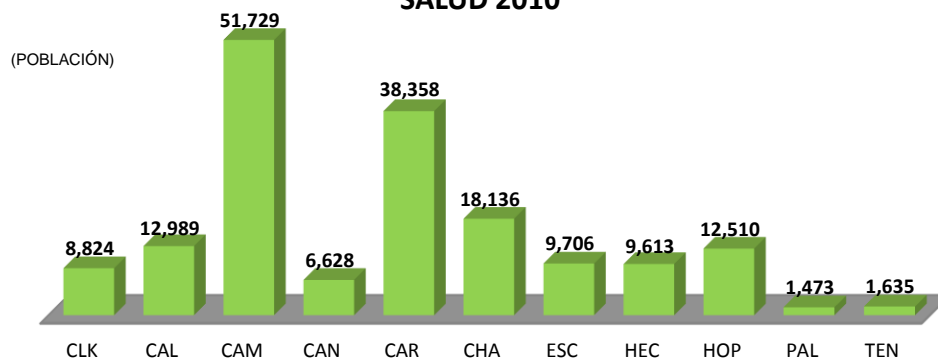
El comportamiento de la cobertura de las instituciones prestadoras de servicios de salud ha mantenido una expansión en su cobertura desigual y fluctuante y la que ha mantenido un crecimiento con mayor sostenibilidad es el Seguro Popular.

En el año de 2008 el 35.5 % de personas estaban afiliadas al Seguro Popular, en el año 2010 el número de afiliados ascendía a 45.0 %, en el 2012 se incrementó a 53.8 % y en el 2014 se registró un 54.0 % de derechohabientes. En el 2008 se registran 26.0 % de afiliados al IMSS, en el año de 2010 la cifra de afiliados pasó a 28.3 %, en el 2012 se registran 28.8 % de afiliados y en el 2014 se incrementan a 29.6 % derechohabientes. En el año de 2008 la cobertura de atención del ISSSTE es de 9.2 %, en el año 2010 es de 8.8 %, en el año de 2012 es de 9.5 % y para el año 2014 su cobertura disminuye a 6.7% derechohabientes. La población afiliada a los servicios de salud de PEMEX, SEDENA o Marina en el año de 2008 es de 3.2%, en el año 2010 disminuye a 2.7%, en el año 2012 se decrecienta a 2.1% y para el año 2014 sufre un incremento sustantivo pasando a contar con 3.7%. En el caso de la población con seguro privado de gastos médicos en el año 2008 se registraron 0.4% afiliados, en el año 2010 la cifra se incrementa a 0.8% de afiliados, en el año 2012 la cifra de afiliados se incrementa a 1.1 % decreciendo en el año 2014 a 0.7 % afiliados. La población con acceso a servicios médicos por seguridad social indirecta en el año de 2008 se registraron 2.3% afiliados, en el año de 2010 reduce la cifra a 1.6% personas, en el año 2012 se registra un decremento pasando a 1.4% personas y en el año 2014 se incrementa las personas afiliadas a 1.6%. La población afiliada a otra institución médica distinta a las anteriores en el año 2008 registraron 0.1% de afiliados, en el año 2010 se incrementa a 0.2% de afiliados, en el año 2012 se advierte un incremento sustantivo pasando a 0.6% de afiliados y en el año 2014 sufre una drástica disminución pasando a un 0.1% de afiliados.

Analizando las tendencias en el número de personas con carencia de acceso a los Servicios de Salud y aplicando un modelo de proyección con regresión lineal y polinomial advertimos los siguientes eventos.

En el año de 2008 se registran 189.4 mil personas con la carencia de acceso a la salud. Para el año 2010 y de manera sostenida inicia una tendencia al decremento en esta carencia social pasando a 161.8 mil personas, en al año 2012 se reduce a 105.9 mil personas y en el año 2014 se advierte un crecimiento marginal pasando el indicador a 111.8 mil personas. Si las políticas públicas se mantuviesen con la efectividad histórica y actual para el 2021 estaríamos ante un escenario en el que el Estado de Campeche se alcanzaría el 100% de acceso a los servicios de salud.

## CARENCIAS A LOS SERVICIOS DE SALUD 2010



Desde una perspectiva regional en el Camino Real (Tenabo, Hecelchakán y Calkiní) en el 2010 la población en términos absolutos que no tiene acceso a la salud es de 24.237 mil personas.

En la Región de los Chenes la población que no tiene acceso a la salud es de 12.510 mil personas.

En la Región Costera (Campeche, Champotón y Carmen) la población que no tiene acceso a la salud es de 108.223 mil personas.

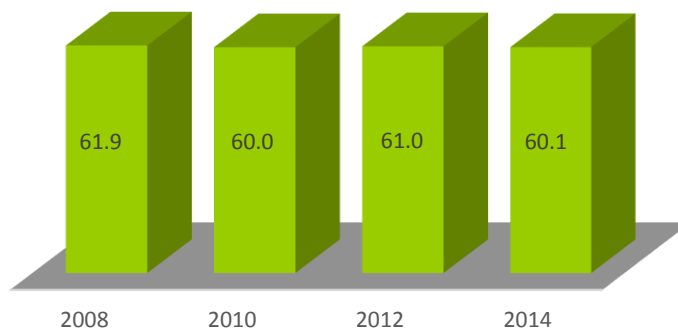
En la Región Sur (Escárcega, Palizada, Candelaria y Calakmul) la población que no tiene acceso a la salud es de 26.631 mil personas.

## SEGURIDAD SOCIAL

La seguridad social es el conjunto de mecanismos diseñados para garantizar los medios de subsistencia de los individuos, sus familias ante eventualidades como accidentes o enfermedades o ante circunstancias socialmente reconocidas como la vejez y el embarazo.

En el Estado de Campeche 539.458 mil personas no tienen acceso a la seguridad social para garantizar los medios de subsistencia ante eventualidades como accidentes o enfermedades, o ante circunstancias socialmente reconocidas como la vejez y el embarazo.

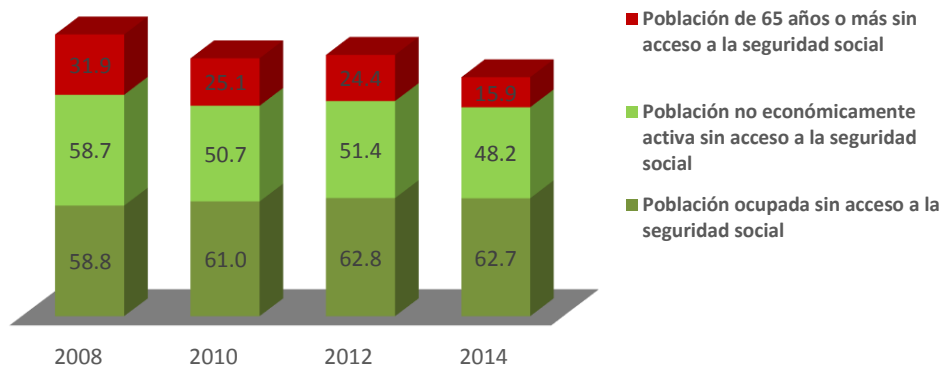
## CARENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL CAMPECHE%



Fuente: Dirección de Planeación y Programación de SEDESYPH con estimaciones de CONEVAL.

En el año de 2008 el 61.9 % de la población en el Estado de Campeche padecía de carencia de seguridad social, en el año 2010 esta proporción se reduce al 60.0%, en el año 2012 el indicador crece al 61% y en el año 2014 tiene un disminución marginal siendo del 60.1%.

## CARENCIA DE SEGURIDAD SOCIAL CAMPECHE %



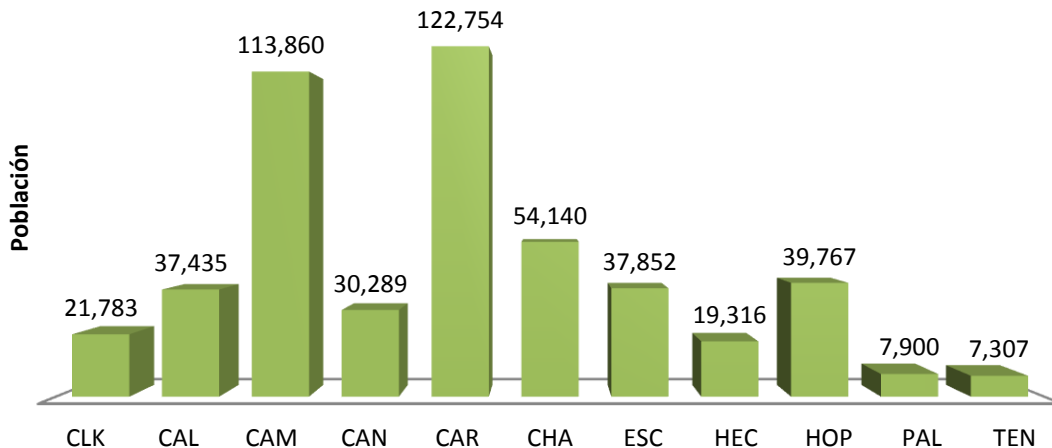
Fuente: Dirección de Planeación y Programación de SEDESYPH con estimaciones de CONEVAL.

En el año 2008 el 58.3 % de la población ocupada estaba sin acceso a la seguridad social, el 58.7% de la población no económicamente activa no tenía acceso a la seguridad social y el 31.9% de la población de 65 años o mas no tenía acceso a la seguridad social. En el año 2010 el 61.0% de la población ocupada no tenía acceso a la seguridad social, el 50.7% de la población no económicamente activa carecía de seguridad social y el 25.1% de la población de 65 años o más estaba sin acceso a este derecho social. En el 2012 el 62.8% de la población ocupada carecía de seguridad social, el 51.4% de la población económicamente activa no tenía acceso a la seguridad

social y el 24.4% de la población de 65 años o más carecía de acceso a la seguridad social. Para el año 2014 se advierte un cambio moderado en el comportamiento de este indicador. El 62.7% de la población ocupada no tiene acceso a la seguridad social, el 48.2% de la población no económicamente activa esta sin acceso a la seguridad social y el 15.9% de la población de 65 años o mas no tiene acceso a la seguridad social.

Analizando las tendencias en el número de personas con carencia de acceso Seguridad Social y aplicando un modelo de proyección con regresión lineal se aprecia un comportamiento tendencial altamente negativo. En el año de 2008 se registran 503.6 mil personas con la carencia de seguridad social. Para el año 2010 y de manera sostenida inicia una tendencia al incremento en esta carencia social pasando a 505.0 mil personas, en al año 2012 se produce un incremento relevante pasando a 530.1 mil personas y en el año 2014 se advierte el pico de mayor crecimiento en la carencia social llegando a afectar a 539.5 mil personas. Si las políticas públicas se mantuviesen con un sentido inercial y persistiéramos en hacer más de lo mismo para el 2021 las proyecciones estadísticas nos alertan con una estimación de 586.0 mil campechanos padeciendo esta grave carencia social y excluida del ejercicio de uno de los derechos sociales más sensibles y demandados por la sociedad.

## CARENCIA A LA SEGURIDAD SOCIAL 2010



Desde una perspectiva regional en el Camino Real (Tenabo, Hecelchakán y Calkiní) en el 2010 la población en términos absolutos que no tiene acceso seguridad social es de 64.058 mil personas.

En la Región de los Chenes la población que no tiene acceso a la seguridad social es de 39.767 mil personas.

En la Región Costera (Campeche, Champotón y Carmen) la población que no tiene acceso a la seguridad social es de 290.754 mil personas.

En la Región Sur (Escárcega, Palizada, Candelaria y Calakmul) la población que no tiene acceso a la seguridad social es de 97.824 mil personas.

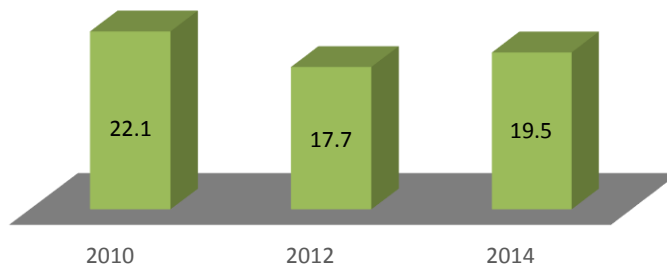


## CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA

La vivienda digna es un derecho social al que deben tener acceso los mexicanos y en particular los campechanos. No se trata tan solo de dotarlos de un espacio para vivir sino que este debe cubrir las condiciones necesarias y suficientes para una habitabilidad que cubra las condiciones suficientes y un confort adecuado a las actividades que los usuarios deben realizar en su interior. Pero además de ello, este usuario debe satisfacer realmente sus propios anhelos y aspiraciones, como también debe sentir el derecho de ejercer su propiedad. Entre los requisitos mínimos esta la disposición de contar con servicios básicos en la vivienda de: agua entubada, electrificación, drenaje y uso de combustibles no contaminantes para cocinar, lo cual tiene un fuerte impacto favorable en las condiciones de vida de los usuarios.

Se considera como población en situación de carencia cuando su vivienda no cuente con piso firme de cemento o con un recubrimiento, techos de concreto o viguetas con bovedilla, muros de tabique, ladrillo, block, piedra, concreto, madera, adobe, o de calidad superior, y que el número de personas por cuarto (contando la cocina pero excluyendo pasillos y baños) sea menor a 2.5 metros.

### CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA CAMPECHE %



En el año 2010 el 22.1 % de la población del Estado de Campeche presentaba carencia por calidad y espacios en la vivienda, en el año 2012 eran el 17.7% y para 2014 el 19.5%.

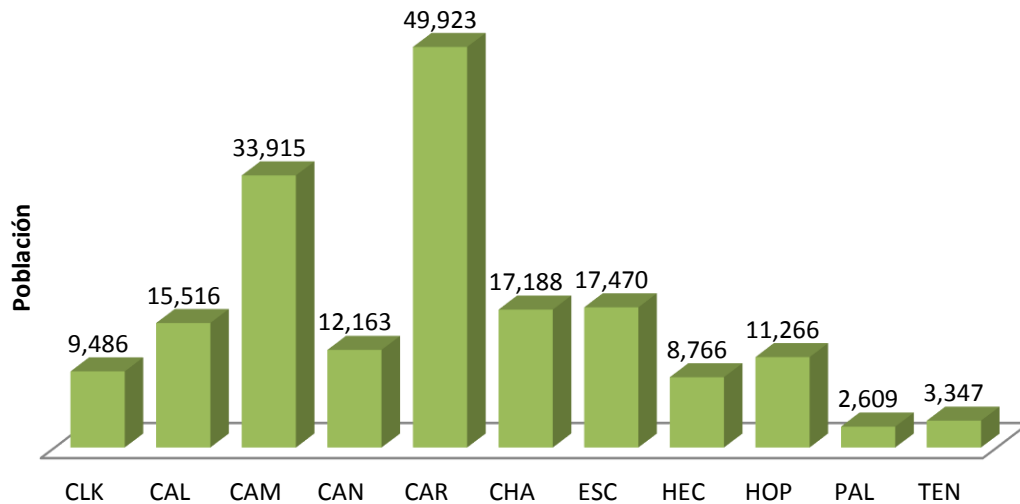
### CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS EN LA VIVIENDA CAMPECHE %



En el año 2010 el 3.5% de la población residía en viviendas con piso de tierra, el 2.0% de la población habitaba viviendas con techos de material endeble, el 4.7% de la población residía en vivienda con muros de material endeble y el 18.7% contaba con viviendas caracterizadas por su hacinamiento. En el año 2012 desciende a 1.3% la población en vivienda con pisos de tierra, el 1.2% habitaba viviendas con techos de material endeble, el 4.1 % en viviendas con muros de material endeble y el 14.6% de la población vivía en condiciones de hacinamiento. En el año 2014 el 2.5% de la población se encuentra en viviendas con pisos de tierra, el 1.2% en viviendas con techos de material endeble, el 2.5% en viviendas con muros de material endeble y el 16.5% vivían en condiciones de hacinamiento.

Analizando las tendencias en el número de personas con carencia en la calidad y espacios de la vivienda y aplicando un modelo de proyección con regresión lineal se aprecia un comportamiento tendencial positivo. En el año 2008 se registran 200.0 mil personas con la Carencia de Calidad y espacio en la vivienda. Para el año 2010 se aprecia una disminución de la carencia pasando a y 186.4 mil personas, en el año 2012 se produce un decremento marginal pasando a 153.4 mil personas y el año 2014 se advierte un crecimiento en la carencia social llegando a afectar a 175.3 mil personas. Si las políticas públicas se mantuviesen en un sentido inercial y persistiéramos en hacer más de lo mismo para el 2021 las proyecciones estadísticas de acuerdo al modelo de regresión lineal estarían en la carencia un total de 125.5 mil campechanos.

## CARENCIA POR CALIDAD Y ESPACIOS DE LA VIVIENDA 2010



Desde una perspectiva regional en el Camino Real (Tenabo, Hecelchakán y Calkiní) en el 2010 la población en términos absolutos que tiene carencia a la calidad y espacios de la vivienda es de 27.629 mil personas.

En la Región de los Chenes la población que tiene carencia a la calidad y espacios de la vivienda es de 11.266 mil personas.

En la Región Costera (Campeche, Champotón y Carmen) la población que tiene carencia a la calidad y espacios de la vivienda es de 101.026 mil personas.

En la Región Sur (Escárcega, Palizada, Candelaria y Calakmul) la población que tiene carencia a la calidad y espacios de la vivienda es de 41.728 mil personas.

### SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA

Se considera como población en situación de carencia por servicios básicos en la vivienda a las personas que residan en viviendas donde el agua no se obtiene a través de llave dentro de la misma; no cuentan con servicio de drenaje, y que no disponen de energía eléctrica. En esta condición, en 2014 se encontraban 38.8%, es decir 348.1 mil pobladores.

## SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA CAMPECHE %

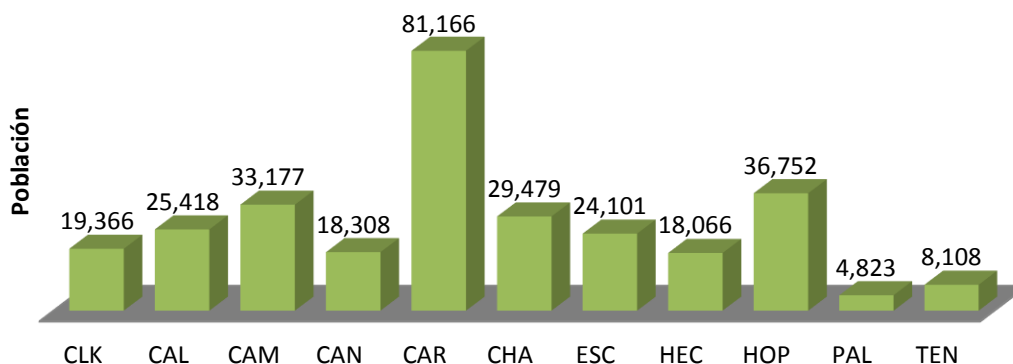


En el año de 2010 el 36.5% de la población tenía carencias en los servicios básicos en la vivienda, en el año 2012 se reduce el indicador al 33.0% y en el 2014 repunta drásticamente el indicador al 38.8%.

Debido a la dispersión de las localidades a lo largo de la geografía estatal, existe deficiencias en el acceso a los servicios básicos de las viviendas y a la lejanía en que viven las personas se dificulta el acceso a bienes y servicios públicos que impacten en la generación de ingresos, financiamiento y el poder adquisitivo con el fin de mejorar o adquirir sus viviendas, aunado a lo anterior más de 300 mil campechanos viven en condiciones inadecuadas, por no contar con vivienda digna; este problema genera: hacinamiento, vulnerabilidad ante desastres naturales, dado que las familias se asientan en lugares irregulares para vivir y/o las construcciones son deficientes; lo que contribuye al empobrecimiento de la población.

Analizando las tendencias en el número de personas con carencias de servicios básicos en la vivienda y aplicando un modelo de proyección en regresión lineal se aprecia un comportamiento tendencial altamente negativo. Para el año 2010 se encuentra es esta carencia un total de 307.7 mil personas, en el año 2012 se produce un decremento relevante pasando a 286.3 mil personas afectadas por esta carencia y en el año 2014 se advierte el pico de mayor crecimiento en la carencia social llegando a afectar a 348.1 mil personas. Si las políticas públicas se mantuviesen en un sentido inercial y persistiéramos en hacer más de lo mismo para el año 2021 las proyecciones estadísticas nos alertan con un estimación de 405.1 mil campechanos padeciendo de esta carencia social y excluidos del ejercicio de unos de los derechos sociales más sensibles y demandados por los campechanos.

## CARENCIA POR ACCESO A LOS SERVICIOS BÁSICOS EN LA VIVIENDA 2010



Desde una perspectiva regional en el Camino Real (Tenabo, Hecelchakán y Calkiní) en el 2010 la población en términos absolutos que tiene carencia en los servicios básico en la vivienda es de 51.592 mil personas.

En la Región de los Chenes la población que tienen carencia en los servicios básicos en la vivienda es de 36.752 mil personas.

En la Región Costera (Campeche, Champotón y Carmen) la población que tiene carencia en los servicios básicos en la vivienda es de 143.822 mil personas.

En la Región Sur (Escárcega, Palizada, Candelaria y Calakmul) la población que tiene carencia en los servicios básicos en la vivienda es de 66.598 mil personas.

## SEGURIDAD ALIMENTARIA

El derecho a la alimentación es aquel que todos los individuos tienen a disfrutar del acceso físico y económico a una alimentación adecuada, los medios para obtenerla. No padecer hambre es el mínimo nivel que debe estar garantizado dentro del derecho a la alimentación. Se considera en situación de carencia por acceso a la alimentación a los lugares que presenten un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo. Campeche ocupa el lugar número 13 en el ranking nacional en carencia de acceso a la alimentación con el 24.3%.

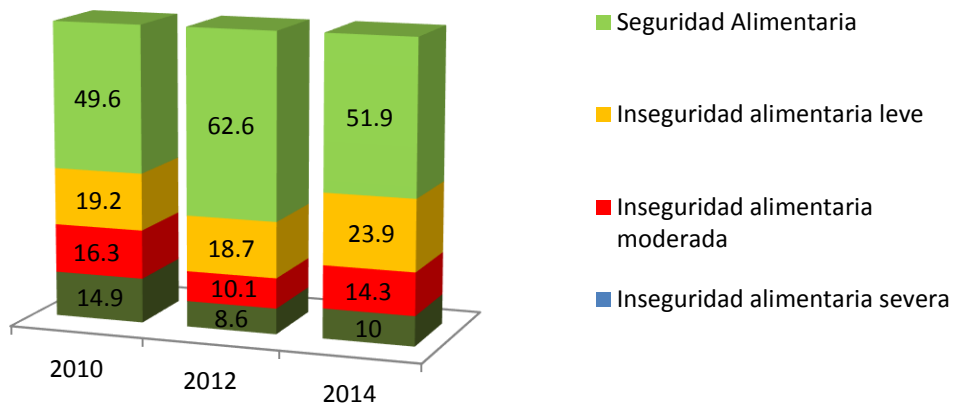
En el Estado de Campeche 217.600 mil personas están en situación de carencia por acceso a la alimentación ya que presentan un grado de inseguridad alimentaria moderado o severo.

### CARENCIA DE A LA ALIMENTACIÓN CAMPECHE %



En el año de 2010 el 31.2% de la población se consideraba con carencia de acceso a la alimentación, en el 2012 este indicador desciende al 18.7% y repunta en el año de 2014 a un 24.3%.

### CARENCIA DE ACCESO A LA ALIMENTACIÓN CAMPECHE %

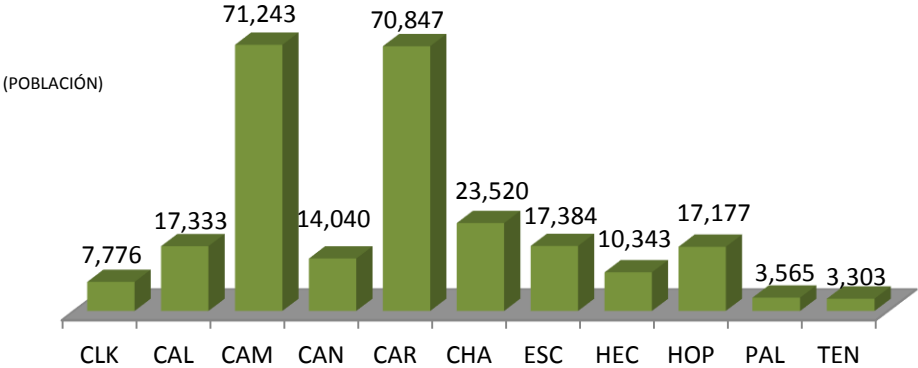


En el año 2010, el 49.6% de la población se encontraba en una condición de seguridad alimentaria. Mientras que el 19.2% mostraron inseguridad alimentaria leve. En el rubro de inseguridad alimentaria moderada se registra un 16.3% y el 14.9 % en condición de inseguridad alimentaria severa. En el año 2012, el 62.6% de la población se encontraba en una condición de seguridad alimentaria: El 18.7% mostraron inseguridad alimentaria leve. En el rubro de inseguridad alimentaria moderada se registra un 10.1 % y el 8.6 % en condición de inseguridad alimentaria severa. En el año 2014, el 51.9% de la población se encontraba en una condición de seguridad alimentaria: El 23.9% mostraron inseguridad alimentaria leve. En el rubro de inseguridad alimentaria moderada se registra un 14.3 % y el 10.0 % en condición de inseguridad alimentaria severa.

En el contexto del comportamiento de las tendencias en el número de personas con carencia de acceso a la seguridad alimentaria y aplicando un modelo de proyección con regresión lineal se

aprecia un comportamiento tendencial negativo. En el año de 2008 se registran 165.0 mil personas con la carencia de seguridad alimentaria. Para el año 2010 se advierte un brusco crecimiento en esta carencias social pasando a 262.6 mil personas, en el año 2012 se produce un decremento relevante pasando de 162.7 mil personas y en el año 2014 se advierte un retroceso que hace que esta carencia reporte 217.6 mil personas. Si las políticas públicas se mantuviesen en un sentido inercial y persistiéramos en hacer más de lo mismo para el 2021 las proyecciones estadísticas nos alertar con una estimación de 230.9 mil campechanos teniendo graves problemas alimentarios.

**CARENCIA A LA ALIMENTACIÓN 2010**



Desde una perspectiva regional en el Camino Real (Tenabo, Hecelchakán y Calkiní) en el 2010 la población en términos absolutos que tiene carencia en alimentación es de 30.979 mil personas.

En la Región de los Chenes la población que tienen carencia seguridad alimentaria es de 17.177 mil personas.

En la Región Costera (Campeche, Champotón y Carmen) la población que tiene carencia en seguridad alimentaria es de 165.610 mil personas.

En la Región Sur (Escárcega, Palizada, Candelaria y Calakmul) la población que tiene carencia seguridad alimentaria es de 42.765 mil personas.

II. ALINEACIÓN DE LOS OBJETIVOS SECTORIALES A LAS METAS NACIONALES Y A LOS EJES ESTRATÉGICOS DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO

OBJETIVOS DEL PND	OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS DEL PED	OBJETIVOS DEL PROGRAMA SECTORIAL DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL Y HUMANO
2.1. Garantizar el ejercicio efectivo de los derechos sociales para toda la población.	1. Fortalecer el cumplimiento efectivo de los derechos sociales que potencien las capacidades de las personas en situación de pobreza, a través de acciones que incidan positivamente en la alimentación, la salud y la educación.	6.1.6. EDUCACIÓN BÁSICA. Promover que en todo el estado exista la cobertura universal con calidad y equidad, para todos los niveles de preescolar, primaria y secundaria, donde los estudiantes puedan ingresar al nivel medio superior, con las competencias necesarias para desarrollarse en una economía basada en el conocimiento.  6.1.7. SALUD. Generar un sistema de salud eficiente, equitativa y accesible para todos los ciudadanos del estado de Campeche.  6.2.1. DESARROLLO AGROPECUARIO Y PESQUERO. Generar las condiciones necesarias para construir un sector agroalimentario productivo, competitivo, rentable y sustentable	1. Promover el acceso de los grupos vulnerables y en condiciones de pobreza a los bienes y servicios básicos que frenen el deterioro en sus condiciones de vida a través de políticas que impacten directamente en el aseguramiento de la educación, salud y alimentación.
2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	2. Construir un entorno digno que propicie el desarrollo a través de la mejora en los servicios básicos, la calidad y	6.1.3. DISMINUCIÓN DE LA MARGINACIÓN Y MEJORA DE LA CALIDAD DE VIDA. Coordinar la inversión eficaz y	2. Impulsar el rescate de los espacios públicos y dignificarlos para generar un ambiente social propicio a través



	espacios de la vivienda y la infraestructura social.	focalizada para dotar de servicios básicos al interior de las viviendas así como las obras de nivel comunitario o de acceso, pavimentaciones y distribución de agua potable y energía eléctrica a las localidades.	de la mejora en la calidad y espacios de vivienda y la infraestructura social.
2.5. Proveer un entorno adecuado para el desarrollo de una vida digna.	3. Dotar de un esquema de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza.	6.1.5. COMBATE A LA POBREZA Y ASISTENCIA A GRUPOS VULNERABLES. Reducir la desigualdad social y avanzar hacia una sociedad incluyente y equitativa, superando los rezagos sociales con el fin de mejorar la calidad de vida de los segmentos más pobres y vulnerables de la población.	3. Contribuir a que los esquemas de seguridad social amplíen y consoliden su cobertura para fortalecer la protección del bienestar socioeconómico de la población en condiciones de carencia o pobreza.
2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	4. Construir una sociedad igualitaria donde exista acceso irrestricto al bienestar social mediante acciones que protejan el ejercicio de los derechos de todas las personas..	6.1.5. COMBATE A LA POBREZA Y ASISTENCIA A GRUPOS VULNERABLES. Reducir la desigualdad social y avanzar hacia una sociedad incluyente y equitativa, superando los rezagos sociales con el fin de mejorar la calidad de vida de los segmentos más pobres y vulnerables de la población.	4. Promover la construcción de una sociedad con igualdad de oportunidades en donde empeñemos todos los esfuerzos interinstitucionales para disminuir las desigualdades sociales poniendo al centro el cumplimiento irrestricto de los derechos sociales fundamentales.
2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente.	5. Fortalecer la participación social para impulsar el desarrollo comunitario a través de esquemas de inclusión productiva y cohesión social.	6.1.2. GENERACIÓN DE CAPITAL SOCIAL Y FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES. Impulsar un proceso de ampliación de la gama de oportunidades que poseen las personas para llegar a ser	5: Impulsar la participación social para promover el desarrollo comunitario a través de procesos de innovación que contribuyan a la inclusión productiva y cohesión social.

		sujetos del desarrollo, fortaleciendo y elevando sus capacidades en lo individual y en lo social.	
4.8. Desarrollo de los sectores estratégicos del país.	6. Mejorar el ingreso de las personas en situación de pobreza mediante el apoyo y desarrollo de proyectos productivos.	6.2.1. Desarrollo Agropecuario y Pesquero	6. Promover el mejoramiento de los ingresos de las personas en condiciones de pobreza y carencia mediante la implementación y desarrollo de proyectos productivos con una perspectiva de redes y cadenas de valor en entorno de Sistemas Locales de Innovación Local.

### III. OBJETIVOS, ESTRATEGIAS Y LÍNEAS DE ACCIÓN

Objetivo 1 Promover el acceso de los grupos vulnerables y en condiciones de pobreza a los bienes y servicios básicos que frenen el deterioro en sus condiciones de vida a través de políticas que impacten directamente en el aseguramiento de la educación, salud y alimentación.

#### Relevancia del objetivo:

*Como lo contempla la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (artículos 3 y 4), la Ley General de Desarrollo Social Federal y las contrapartes del Estado de Campeche, el acceso a la alimentación suficiente y de calidad, el acceso a la salud y el acceso a educación de calidad son derechos de todas las personas y son parte estratégica de la política social de desarrollo social y humano. En consecuencia uno de los objetivos transversales considerados en este Programa Sectorial es contribuir a través del Comité Sectorial Estratégico y en el marco de su Sistema de Articulación y Coordinación Sectorial (SACS) es impulsar las acciones que garanticen el acceso a una alimentación suficiente y de calidad focalizando de manera estratégica a la población que se encuentra en condiciones de pobreza. De manera paralela y complementaria alentar todos los esfuerzos de los tres órdenes de gobierno para contribuir al acceso y permanencia educativa y el acceso a servicios de salud para la población que está en carencia y no ejerce a plenitud estos derechos sociales en particular garantizar que los niños y las niñas cuenten con esta garantías básicas que permitan facilitar su desarrollo.*

**Estrategia 1.1 Contribuir a expandir la cobertura de las acciones dirigidas a fortalecer las capacidades de alimentación, nutrición, salud y educación de los grupos sociales más vulnerables.**

**Líneas de acción**

- 1.1.1 Establecer acciones de fomento a la economía social que permita que las personas y las familias en condición de pobreza tengan nuevas vías de ingreso monetario y ello facilite el mejoramiento de su seguridad alimentaria.
- 1.1.2 Fortalecer la participación de las personas y grupos sociales en condiciones de vulnerabilidad y de pobreza en los programas preventivos de salud que contribuyan al mejoramiento de su salud y nutrición.
- 1.1.3 Establecer acuerdos de coordinación interinstitucional para que los Programas de Becas educativas que otorgan las dependencias del orden federal y estatal a las niñas, niños y jóvenes en condición de pobreza amplíen su cobertura en las comunidades de mayor aislamiento y vulnerabilidad social para garantizar su acceso e inscripción a la escuela.

**Estrategia 1.2 Implementar acciones para garantizar el acceso a productos básicos y complementarios de calidad y a precios accesibles a la población de las localidades más aisladas y en donde se focaliza los mayores niveles de marginación en el estado.**

**Líneas de acción**

- 1.2.1 Establecer un marco de coordinación interinstitucional para que se focalice y garantice el abasto de la canasta básica en las comunidades de mayor aislamiento y más alto nivel de marginación.
- 1.2.2 Garantizar que las instituciones encargadas del abasto de los productos alimentarios de la canasta básica tenga el suministro suficiente y adecuado en las localidades en situación de pobreza y pobreza extrema.
- 1.2.3 Promover la formación de Cooperativas de Consumo para contribuir a disminuir con la inseguridad alimentaria en las comunidades en situación de pobreza y pobreza extrema.

**Estrategia 1.3 Impulsar acciones que contribuyan a que las personas en situación de pobreza tengan una alimentación nutritiva.**

**Líneas de acción**

- 1.3.1 Establecer un marco de coordinación con Liconsa y Diconsa para garantizar el abastecimiento suficiente de leche fortificada para cubrir la demanda de las familias de más alta marginación y en condiciones de pobreza alimentaria.

- 1.3.2 Generar un padrón de beneficiarios unificado entre los tres órdenes de gobierno para ubicar y garantizar la focalización y efectiva operación de las acciones de abasto de productos alimenticios con alto valor nutricional.
- 1.3.3 Contribuir a extender la cobertura de los comedores gratuitos para las personas adultas mayores en un marco de Coordinación con el DIF Estatal y los Bancos de Alimentos para garantizar el acceso a la alimentación a este segmento vulnerable de la población en situación de carencia alimentaria.

**Estrategia 1.4 Establecer en el marco del Comité Sectorial Estratégico una Comisión Interinstitucional para fortalecer las acciones de política alimentaria para que las personas en situación de pobreza multidimensional extrema y con carencia alimentaria tengan acceso a una alimentación y nutrición adecuada.**

**Líneas de acción**

- 1.4.1 Promover entre las dependencias de los tres órdenes de gobierno nuevos mecanismos e instrumentos que contribuyan a fortalecer la implementación de la Cruzada Nacional Contra el Hambre.
- 1.4.2 Impulsar las acciones necesarias para la integración de la Carta de Coordinación intersectorial y con los gobiernos municipales para focalizar y reorientar el gasto social hacia la atención de la carencia alimentaria.
- 1.4.3 Impulsar el “Proyecto de Producción Intensiva de Traspatio” que permita garantizar el abasto directo del consumo de alimentos propios del plato del buen comer como lo son las verduras, carne y leche.

**Estrategia 1.5: Contribuir a la permanencia en la educación de los niños y jóvenes estudiantes de nivel primaria, secundaria, media superior y superior que habitan en localidades rurales y urbanas.**

**Líneas de acción**

- 1.5.1 Promover un marco de fortalecimiento a la formación y desarrollo personal y profesional de los jóvenes estudiantes de los diversos niveles educativos para que se garantice su continuidad en el proceso de formación educativa.
- 1.5.2 Establecer un Fondo Financiero para el otorgamiento de gastos de manutención a los Comités de Padres de familia de los albergues escolares.
- 1.5.3 Establecer en el marco del Comité Sectorial Estratégico una mesa de coordinación para que las y los alumnos de Educación Básica inicien y/o concluyan esta etapa educativa, para reducir las brechas de desigualdad y asegurar que las personas que requieren los apoyos realmente los reciban.

**Objetivo 2 Impulsar el rescate de los espacios públicos y dignificarlos para generar un ambiente social propicio a través de la mejora en la calidad y espacios de vivienda y la infraestructura social.**

### **Relevancia del objetivo**

*En condiciones de hábitat precarias se pone en riesgo los factores de salud y se expone a las personas a barreras que obstaculizan su desarrollo físico, emocional y social. Por ello se convierte en una exigencia de la acción pública de los tres órdenes de gobierno garantizar que las personas vivan y realicen sus actividades diarias en un contexto y medio ambiente digno, como una condición necesaria para mejorar sus condiciones de vida. Sin duda los servicios básicos son indispensables para el mejoramiento de la salud de las personas, la dotación de infraestructura social, de manera prioritaria las relacionadas con las escuelas, clínicas, e incluso la construcción de calles, alumbrado, entre las acciones prioritarias que permiten ampliar las oportunidades de acceso a la educación, al trabajo y a la existencia de comunidades seguras en donde se facilite y fomente la cohesión social. En una perspectiva como la precedente es prioritario para el desarrollo social y humano el impulsar acciones que tengan como focalización transformar el entorno inmediato de las personas que están en situación de pobreza, poniendo como una necesidad mejorar sus viviendas. De manera paralela y complementaria es importante promover acciones que mitiguen los rezagos y las condiciones del hábitat en las comunidades y localidades y supervisar que estas se realicen con criterios de sustentabilidad y preservación del medio ambiente.*

**Estrategia 2.1 Propiciar espacios habitables, a través de obras de mejoramiento y servicios básicos en las viviendas de la población que se encuentran en pobreza, contribuyendo a la disminución de los indicadores de carencias sociales de calidad y espacios de la vivienda, así como el de acceso a servicios básicos de la vivienda.**

#### **Líneas de acción**

- 2.1.1** Contribuir a la disminución de la carencia por calidad y espacios en la vivienda que permita bajar los niveles de hacinamiento en las personas ubicadas en localidades urbanas y rurales que se encuentra en situación de pobreza y pobreza extrema.
- 2.1.2** Apoyar con obras de ampliación de espacios a las viviendas que se ubican en la población objetivo.
- 2.1.3** Apoyar con el mejoramiento de las viviendas a las personas que se encuentran en la población objetivo.
- 2.1.4** Fomentar la participación de las familias y de las comunidades para conservar y mantener las viviendas en situación de calidad.

**Estrategia 2.2 Impulsar en un marco de coordinación con los tres órdenes de gobierno acciones, obras e inversiones que permitan beneficiar a las personas en pobreza extrema y rezago social, a través del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura social.**

#### **Líneas de acción**

- 2.2.1** Establecer en un marco de coordinación interinstitucional a la construcción de obras de agua potable en las zonas de cobertura y las familias que están en la condición de pobreza.

- 2.2.2 Promover en un marco de coordinación interinstitucional la construcción de obras de electrificación en las zonas de cobertura y en las familias que están en condición de pobreza.
- 2.2.3 Establecer en un marco de coordinación interinstitucional la construcción de sistemas de drenaje en las zonas de cobertura y en las familias que se encuentran en situación de pobreza.
- 2.2.4 Contribuir a extender el acceso a una vivienda digna y a sus beneficios para mitigar la carencia en rezago de espacios habitacionales en coordinación interinstitucional.

**Estrategia 3.2 Fortalecer las políticas que permitan que el mercado de la vivienda contribuya a la creación de ciudades sustentables.**

**Líneas de acción**

- 3.2.1 Contar con una normatividad actualizada con criterios de sustentabilidad que promueva la vivienda digna en ciudades cada vez más integradas y funcionales.
- 3.2.2 Promover las políticas de adquisición de reservas territoriales en el Estado.
- 3.2.3 Establecer una agenda de promoción de la recuperación de viviendas abandonada tanto en zonas satélites como en los barrios históricos.
- 3.2.4 Generar políticas que promuevan la diversificación de soluciones de vivienda sustentables.

Objetivo 3 Contribuir a que los esquemas de seguridad social amplíen y consoliden su cobertura para fortalecer la protección del bienestar socioeconómico de la población en condiciones de carencia o pobreza.

**Relevancia del objetivo**

*Los derechos sociales son responsabilidad garantizarlos por los tres órdenes de gobierno en un marco de estrecha coordinación y concurrencia y de acciones transversales estratégicas. Anteponer como una prioridad la protección de la población ante circunstancias y eventos que se traduzcan de manera imprevista en un deterioro en su bienestar interviniendo factores tales como deterioro en su estabilidad socioeconómica o que se eleven los costos en los niveles de vida. Estas circunstancias imprevistas se reflejan de manera directa en la vulnerabilidad en las condiciones de vida de las personas y destacan entre ellos, la pérdida de empleo, las brechas de género, la vejez, la enfermedad, la monoparentalidad e incluso, emergencias y desastres.*

*Pese a las condiciones precedentes se advierten en la actualidad que los esquemas de seguridad social en México y Campeche no es la excepción están vinculados a los empleos del sector formal de la economía. Es como efecto directo de estas circunstancias que una proporción significativa de la población y en el caso de Campeche nos encontramos ante la carencia cuyos indicadores reflejan los más elevados rezagos en las personas en situación de pobreza y en desigualdad de oportunidades, que son reforzadas por carencias adicionales incluida con la carencia de protección social. En Campeche el 60.1 % de la población presenta carencia por acceso a la seguridad social, esto es un reflejo que estas personas son entre la población de pobreza la que se encuentra en una situación de mayor vulnerabilidad y riesgo ante eventos inesperados o catastróficos.*

**Estrategia 3.1 Incentivar el acceso a servicios de cuidado y atención infantil a las madres y padres que por circunstancias específicas viven solos y tienen la necesidad de encontrar**

**empleo, trabajan o estudian, para que puedan acceder y permanecer el mercado laboral o continúen sus estudios.**

**Líneas de acción**

- 3.1.1** 3.1.1 Establecer acciones para que se extienda la cobertura de estancias infantiles y las madres y los padres que se encuentran en situación de pobreza puedan tener acceso a los mismos.
- 3.1.2** Gestionar descuentos especiales para disminuir los costos de los servicios de cuidado infantil en el que incurren las madres o padres solos.

**Estrategia 3.2 Contribuir a que se asegure a madres jefes de familia en condiciones de vulnerabilidad para que en caso de su muerte, sus hijos e hijas puedan continuar sus estudios.**

**Líneas de acción**

- 3.2.1** Contribuir a partir de un marco de coordinación interinstitucional para que se otorgue un esquema de aseguramiento a las madres jefas de familia en condición de vulnerabilidad, para proteger a sus hijos e hijas en caso de fallecimiento.
- 3.2.2** Contribuir en un marco de coordinación interinstitucional a la incentivación de la permanencia en el sistema escolar, mediante un apoyo económico mensual, de los hijos e hijas de madres jefas de familia que contaban con un esquema de aseguramiento por parte de la SEDESOL antes de su muerte.

**Estrategia 3.3 Evitar los efectos directos económicos y sociales a la población que padece una disminución temporal en sus ingresos o padece daños a su patrimonio como resultado de eventos adversos, emergencias o desastres.**

**Líneas de acción**

- 3.3.1** Establecer becas temporales a las personas que pierden su ingreso o ven afectados su patrimonio a cambio de su participación en proyectos de beneficios social o comunitario.
- 3.3.2** Establecer proyectos de beneficio social p comunitario que faciliten otorgar subsidios temporales a personas que pierden su ingreso a ven afectados su patrimonio.
- 3.3.3** Establecer en un marco de coordinación interinstitucional el otorgamiento de apoyos económicos a personas afectadas por contingencias o emergencias de origen natural o socioeconómico.

**Estrategia 3.4 Contribuir a que se extienda la cobertura del apoyo otorgado a las personas de 65 años y más que no cuentan con una pensión o jubilación, para incrementar su bienestar económico y social.**

**Líneas de acción**

- 3.4.1** Establecer en un marco de coordinación interinstitucional la ampliación de la cobertura de los apoyos económicos otorgados a personas adultas mayores de 65 años de edad y más que no reciben ingresos por jubilación o pensión.

- 3.4.2 Facilitar y promover el acceso a servicios de salud y a beneficios de protección social para las personas adultas mayores en coordinación con los tres órdenes de gobierno.
- 3.4.3 Establecer nuevos esquemas para incentivar la conformación de redes sociales de apoyo que fomenten la salud física y mental de las adultas mayores.
- 3.4.4 Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional para la rehabilitación y acondicionamiento de casas de día y capacitación de cuidadores de personas adultas mayores mediante redes institucionales y sociales.

**Objetivo 4 Promover la construcción de una sociedad con igualdad de oportunidades en donde empeñemos todos los esfuerzos interinstitucionales para disminuir las desigualdades sociales poniendo al centro el cumplimiento irrestricto de los derechos sociales fundamentales.**

### **Relevancia del objetivo**

*La igualdad de oportunidades implica garantizar no tan solo el ejercicio de los derechos sociales de todas las personas sino que se deben traducir en hechos que permitan la construcción de un piso parejo que le posibilite a las personas con pertenencia a grupos intergeneracionalmente discriminados poder acceder de manera efectiva a las mismas oportunidades de desarrollo económico y social en las mismas circunstancias que el resto de la población. Por ello en un marco de estrecha coordinación, concurrencia y transversalidad los tres órdenes de gobierno estamos comprometidos a implementar acciones específicas que permitan y faciliten dar un impulso en el tema de educación, empleo, salud, participación social, prevención y atención de la violencia, para que las personas jóvenes, adultas mayores, con discapacidad y en situación de violencia de género tengan garantizados sus derechos sociales sin barreras insalvables.*

*Por ende y dado este contexto es una condición indispensable que las instituciones de los tres órdenes de gobierno asumamos y compartamos una misma concepción de igualdad y una actitud de rechazo total a toda manifestación discriminatoria, es un imperativo y una exigencia para demoler los obstáculos que crean desventajas y para eliminarlas de manera afirmativa y eliminar las desigualdades intergeneracionales, de género, condición o discapacidad o cualquier otra característica personal o de grupo.*

**Estrategia 4.1 Contribuir al fortalecimiento y garantizar la incorporación en condiciones de igualdad de las personas jóvenes en los procesos de desarrollo a partir de promover y coordinar acciones de facilitación al acceso a la educación, participación social, trabajo, vivienda y salud.**

#### **Líneas de acción**

- 4.1.1 Contribuir a la disminución de las brechas de desigualdad económica e inequidad educativa de prestadores de servicio social, prácticas o residencia profesional, y de egresados con interés de insertarse en actividades de beneficio social, que impulsen la conclusión de sus actividades académicas o de desarrollo profesional compensando parte de las carencias económicas a través de una beca.
- 4.1.2 Impulsar acciones para que los jóvenes puedan ampliar el acceso a los servicios de vivienda digna y de calidad.
- 4.1.3 Impulsar acciones para que los jóvenes puedan ampliar su acceso a los derechos sociales tales como la educación, la salud, la alimentación y a empleos bien remunerados.
- 4.1.4 Establecer acciones de coordinación interinstitucional para garantizar que por ninguna razón y motivo los jóvenes padezcan algún tipo de discriminación.



**Estrategia 4.2 Contribuir al fortalecimiento y garantizar la incorporación en condiciones de igualdad de las personas adultas mayores en los procesos de desarrollo a partir de promover y coordinar acciones de facilitación al acceso a la educación, participación social, trabajo, vivienda y salud.**

**Líneas de acción**

- 4.2.1** Impulsar acciones para que los adultos mayores puedan ampliar el acceso a los servicios de vivienda digna y de calidad.
- 4.2.2** Impulsar acciones para que los adultos mayores puedan ampliar su acceso a los derechos sociales tales como la educación, la salud, la alimentación y a empleos bien remunerados.
- 4.2.3** Establecer acciones de coordinación interinstitucional para garantizar que por ninguna razón y motivo los adultos mayores padezcan algún tipo de discriminación.

**Estrategia 4.3 Contribuir al fortalecimiento y garantizar la incorporación en condiciones de igualdad de las personas con discapacidad en los procesos de desarrollo a partir de promover y coordinar acciones de facilitación al acceso a la educación, participación social, trabajo, vivienda y salud.**

**Líneas de acción**

- 4.3.1** Impulsar acciones para que las personas con discapacidad puedan ampliar el acceso a los servicios de vivienda digna y de calidad.
- 4.3.2** Impulsar acciones para que las personas con discapacidad puedan ampliar su acceso a los derechos sociales tales como la educación, la salud, la alimentación y a empleos bien remunerados.
- 4.3.3** Establecer acciones de coordinación interinstitucional para garantizar que por ninguna razón y motivo las personas con discapacidad padezcan algún tipo de discriminación.

**Estrategia 4.4 Garantizar por medio de mecanismos de coordinación interinstitucional la prevención y combatir frontalmente la violencia contra las mujeres reforzando las acciones vinculantes de las instituciones de los tres órdenes de gobierno que tienen la responsabilidad de atender a este segmento de la población.**

**Líneas de acción**

- 4.4.1** Contribuir al fortalecimiento de las instituciones de mujeres e impulsar acciones transversales para que tengan una efectiva respuesta a las expectativas y a las demandas de este sector.
- 4.4.2** Incidir ante el poder legislativo local para que en primera instancia exista una armonización legislativa con el orden federal y se establezcan los mecanismos vinculantes que refuerce la intervención de las dependencias que atiendan las demandas de las mujeres.
- 4.4.3** Establecer un marco de incidencia interinstitucional para promover y difundir acciones de difusión, información y sensibilización para prevenir la violencia de género.

- 4.4.4 Incidir en un marco de coordinación interinstitucional en el fortalecimiento de la profesionalización de los actores públicos y sociales que tienen acciones de intervención ante las mujeres en situación de violencia de género.
- 4.4.5 Impulsar acciones que contribuyan a fortalecer la autonomía social y económica de mujeres que están superando eventos de violencia.

Objetivo 5 Impulsar la participación social para promover el desarrollo comunitario a través de procesos de innovación que contribuyan a la inclusión productiva y cohesión social.

### Relevancia del objetivo

*El desarrollo humano y el desarrollo comunitario son los dos pilares fundamentales del desarrollo social dado que permiten la construcción de un círculo virtuoso que contribuye a mejorar gradualmente las condiciones de bienestar social. Es este argumento relevante que nos exige que los programas y las acciones de los tres órdenes de gobierno en un marco de coordinación, concurrencia y transversalidad partan en su elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación tomando como principio y origen las necesidades de las personas y de las comunidades y a partir de ellas establecer y focalizar las herramientas que se deben aplicar para las solución de los problemas sociales.*

*En consecuencia de un asunto de primera prioridad que se reconozca que la participación social es un factor estratégico para el ciclo de las políticas públicas y que los procesos de toma de decisiones deban de involucra a las comunidades y estas tengan oportunidad de incidir en la manera en que se diseñan, implementan y evalúan las acciones del gobierno. Las organizaciones de la sociedad civil tienen una importancia específica y trascendental como espacios de intermediación y puente de articulación con las comunidades dadas las ventajas comparativas que tienen tales como su cercanía, su especialización y su experiencia que se convierten y trasforman en instrumentos que facilitan en concertación con el gobierno potenciar las intervenciones públicas y redimensionan los resultado y los impactos en los procesos y las experiencias de desarrollo.*

*En este marco de relevancia desde la Secretaria de Desarrollo Social y Humano (SEDESYPH) se impulsara la conformación del Sistema de Participación Social y Comunitaria (SPSC) como un espacio de concertación y concurrencia para optimizar la inversión social y cumplir con los objetivos sectoriales definidos.*

**Estrategia 5.1 Impulsar con nuevos mecanismos de concertación el reforzamiento de los actores sociales para que funcionen como intermediarios afirmativos y a través de sus actividades contribuyan a desarrollo de la cohesión social y el capital social de grupos y regiones que están en condiciones de vulnerabilidad y exclusión.**

### Líneas de acción

- 5.1.1 Establecer nuevos esquemas para que las organizaciones de la sociedad civil a realicen un conjunto de actividades en obras y/o acciones encaminadas a mejorar el entorno social de su comunidad y asuman una contribución activa y voluntaria y permitan la promoción del desarrollo y la inclusión social.
- 5.1.2 Establecer nuevos esquemas de vinculación con las organizaciones de la sociedad civil para fortalecer la capacidad de creación y la gestión de conocimientos y contribuir a fortalecer la autogestión social y comunitaria.
- 5.1.3 Establecer eventos de intercambio para retroalimentar el reconocimiento, la sistematización y las mejoras prácticas que se han puesto en marcha en materia de desarrollo, inclusión y cohesión social.

- 5.1.4 Impulsar la formación de coaliciones territoriales con la participación de los tres órdenes de gobierno en los 11 municipios del Estado de Campeche y las organizaciones de la sociedad civil para establecer nuevos esquemas de coinversión social.
- 5.1.5 Elaborar un Padrón Estatal de organizaciones de la sociedad civil para establecer nuevos esquemas para fomentar la organización civil, social y comunitaria y fortalecer sus capacidades de desarrollo organizacional para la intervención comunitaria.
- 5.1.6 Establecer el Consejo Estatal de Desarrollo Social para reforzar la vinculación entre actores sociales y el sector público para redimensionar la incidencia en sus acciones de desarrollo social.

**Estrategia 5.2 Fomentar el desarrollo comunitario a través de las localidades donde se registra una alta incidencia de migrantes a partir de acciones coordinadas, concurrente y transversales entre los tres órdenes de gobierno para inducir la integración de un banco de proyectos productivos y generar infraestructura social comunitaria.**

**Líneas de acción**

- 5.2.1 Establecer nuevos esquemas de cofinanciamiento dirigidos a incidir en la elaboración de proyectos de infraestructura, equipamiento y servicios comunitarios en localidades de alta migración.
- 5.2.2 Darle prioridad al apoyo de cofinanciamiento a proyectos de orientación productiva, individuales o comunitarios con la participación de migrantes.
- 5.2.3 Crear un Padrón Estatal de Migrantes que permita darle seguimiento a la elaboración de proyectos de capacitación, organización y promoción social.

**Estrategia 5.3 Promover nuevos esquemas para que la participación social se garantice transformándose en una plataforma en donde se traduzca en una realidad en el ciclo de las políticas públicas para el desarrollo social y humano.**

**Líneas de acción**

- 5.3.1 Establecer en el marco del Sistema de Participación Social y Comunitaria (SPSC) la constitución de Comités de Participación Comunitaria que sean articuladores entre las necesidades y prioridades de las personas y sus comunidades y las acciones de los programas sociales.
- 5.3.2 Impulsar la formación de las redes comunitarias y garantizar su participación en el Sistema de Participación Social y Comunitaria.
- 5.3.3 Establecer en el marco del Sistema de Participación Social y Comunitaria grupos de trabajo para garantizar la planeación, operación, seguimiento, y evaluación de los programas sociales.

**Objetivo 6 Promover el mejoramiento de los ingresos de las personas en condiciones de pobreza y carencia mediante la implementación y desarrollo de proyectos productivos con una perspectiva de redes y cadenas de valor en entorno de Sistemas Locales de Innovación Local.**

## Relevancia del objetivo

*Una de las dimensiones más inaceptables y que repercute de manera altamente negativa en las personas y las comunidades que viven en situación de pobreza es la carencia de ingresos para satisfacer las necesidades mínimas que posibiliten un nivel de vida digno. Las acciones que inciden a disminuir las carencias en alimentación, salud, educación entre las más importantes, son relevantes pero no suficientes dada la importancia de garantizar que las personas cuenten con un nivel de ingreso que permita romper el círculo perverso de las condiciones de pobreza contribuyendo a romper la dependencia recurrente en los recursos compensatorios que transfieren las acciones y los programas sociales gubernamentales.*

*Con estos precedentes es un objetivo de primera prioridad contribuir a garantizar que las personas que viven en situación de pobreza tengan acceso a opciones productivas que sean el medio a través del cual se generen los ingresos y el empleo que tengan una capacidad de rentabilidad y durabilidad en el corto, mediano y largo plazos y que les permita alcanzar un nivel de vida digno. En la consecución de esta prioridad se deben establecer nuevos esquemas de apoyo productivo, capacitación, asistencia técnica, apoyos a la comercialización y la consolidación de empresas o negocios para que las personas en situación de pobreza amplíen sus ventanas de oportunidad que permita mitigar y salir de esta situación de carencia.*

### **Estrategia 6.1 Fomentar en un marco de fortalecimiento de la economía social la generación y consolidación de proyectos productivos sustentables que contribuyan a mejorar los ingresos de las personas en situación de pobreza.**

#### **Líneas de acción**

- 6.1.1** Establecer nuevos esquemas de fomento a la elaboración de proyectos productivos sustentables que incidan en un incremento de la capacidad generadora de ingresos de las personas o grupo de personas.
- 6.1.2** Crear un Fondo de Fomento a la Economía Social para establecer nuevos esquemas de otorgamiento de apoyo a proyectos productivos estratégicos que provoquen nuevas dinámicas económicas comunitarias y regionales.
- 6.1.3** Establecer un esquema de extensionismo rural articulado a los Centros de Extensionismo Rural (CERE) de la SAGARPA/INCA con la capacidad de generar con un enfoque de cadenas de valor y de asociatividad apoyos para la asistencia técnica y el acompañamiento de la red de proyectos de fomento a la economía social, formación de emprendedores, vinculación de mercados y registro y monitoreo del desarrollo de proyectos.

### **Estrategia 6.2 Contribuir en un marco de coordinación interinstitucional, concurrencia y transversalidad al desarrollo de las actividades artesanales para incrementar su capacidad de generación de ingresos fortaleciendo sus ventajas comparativas e impulsando la elaboración, la mejora continua, la calidad, competitividad, comercialización y revalorización de su cultura productiva tradicional.**

#### **Líneas de acción**

- 6.2.1** Establecer en un marco de coordinación interinstitucional un Fondo Financiero de Fomento al Desarrollo Artesanal para crear nuevos esquemas de otorgamiento de apoyo de capital a proyectos productivos artesanales sustentables que generen e incrementen su productividad en condiciones preservando el medio ambiente y la salud de los artesanos.

- 6.2.2** Establecer acciones concurrentes para fortalecer el desarrollo de capacidades genéricas y específicas para incrementar sus niveles de competitividad.
- 6.2.3** Establecer en un marco de coordinación interinstitucional una Agencia Estatal de Fomento Comercial Artesanal para abrir nuevos nichos de mercado y fortalecer las ventanas de oportunidad.
- 6.2.4** Fortalecer con nuevos esquemas de fomento las expresiones artísticas de los artesanos para detonar un crecimiento sostenido de la actividad y revalorizar las identidades y reconocer a las personas y sus artesanías.

#### IV ESTRATEGIAS TRANSVERSALES

La Secretaría de Desarrollo Social y Humano del Gobierno del Estado de Campeche en su carácter de Coordinador Sectorial y en un ejercicio de coherencia y congruencia interinstitucional procura la alineación de las estrategias transversales contempladas en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021; eje transversal de perspectiva de género y el eje transversal derechos humanos así como las que se consideran relevantes en el marco del Sistema de Articulación y Coordinación Institucional de la SEDESYS alineadas al Programa Sectorial de Desarrollo Social del Gobierno Federal 2013-2018.

##### 1. Salidas productivas

Se impulsará una permanente coordinación con los programas, acciones y apoyos que implementan las entidades sectorizadas y dependencias de la Administración Pública Federal, Estatal y Municipal en el marco de la operación del Comité Sectorial Estratégico de Desarrollo Social para promover Convenios y Agendas de acción para potenciar las salidas productivas formales para las personas en situación de pobreza. Adicionalmente se contribuirá e impulsará el desarrollo de capacidades empresariales para acrecentar su inserción en el sector formal de la economía, así como multiplicar sus mayores niveles de capacidad productiva.

1 Salidas productivas	<p>1.1.1 Elaborar los Convenios de Coordinación con la Secretaría de Desarrollo Económico y la Secretaría de Desarrollo Rural para que las estrategias y programas de gobierno encaucen a la economía social a la formalidad.</p> <p>1.1.2 Contribuir a reforzar el desarrollo de capacidades en las familias que padecen altos niveles de vulnerabilidad, que incidan en el desarrollo de sus dinámicas productivas.</p>
-----------------------	---

##### 2. Reactivación económica

Se contribuirá para que la aplicación de los recursos destinados al sector desarrollo social y humano cumplan los criterios de transparencia, efectividad, eficiencia y legitimidad.

2 Reactivación económica	2.1.1 Establecer un permanente control de la aplicación de los recursos financieros
--------------------------	---

	<p>que contribuya a su optimización y a la multiplicación de resultados.</p> <p>2.1.2 Contribuir a que los recursos financieros destinados al combate de la pobreza y a la igualdad de oportunidades sean efectivos en la generación de sus resultados.</p> <p>2.1.3 Impulsar la participación social en el diseño e implementación de los programas sociales para construir una nueva cultura de corresponsabilidad.</p>
--	---

### 3. Presupuesto basado en resultado

Se inducirá en el marco del Sistema de Coordinación y Articulación Sectorial un contexto institucional que contribuya al diseño, implementación y evaluación de la política del sector de desarrollo social.

3. Presupuesto basado en resultados.	3.1 Mantener una relación de coordinación permanente con la Subsecretaría de Planeación de la SEPLAN y con la Unidad de Presupuestación de la Secretaría de la Contraloría.
--------------------------------------	---

### 4. Perspectiva de género

Es una exigencia de primera importancia asumir como una estrategia transversal la perspectiva de género contemplada en el Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021. La perspectiva de género contempla varias dimensiones y condiciones entre las que destaca:

- a) La identificación de las desigualdades entre hombres y mujeres.
- b) Las brechas que se registran entre ambos sexos.
- c) Los diversos factores culturales, sociales y económicos que restringen el desarrollo en sus distintos contextos y circunstancias.

En el presente Programa Sectorial de Desarrollo Social del Gobierno del Estado de Campeche nos proponemos contribuir a que se alcance la igualdad sustantiva. Esto exige el reconocimiento de las desigualdades en que viven tanto hombres como mujeres y es una decisión afirmativa impulsar acciones que permitan gradualmente transformar estas condiciones adversas que se erigen en barreras que obstaculizan el ejercicio de sus derechos e impiden el acceso a las oportunidades ya los recursos. Las siguientes acciones forman parte de las estrategias establecidas en el Programa Institucional para la Igualdad de Género 2015.2021 del Gobierno del Estado de Campeche.

#### 4.1 Acciones afirmativas

Nos proponemos en un marco de coordinación interinstitucional promover acciones afirmativas que pretenden proteger a las mujeres, niñas, mujeres indígenas, con discapacidad, migrantes, en condición de pobreza y adultos mayores frente a eventuales eventos de discriminación. De igual manera nos proponemos promover una nueva cultura institucional que propicie un contexto laboral libre de discriminación y violencia implementando acciones que fortalezcan el respeto irrestricto a los derechos de las mujeres en condiciones de equidad y se combata de manera frontal conductas y actitudes sexistas y excluyentes.

<p>4.1.1 Acciones afirmativas</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>1.1 Incorporar la perspectiva de género en los programas y acciones de prevención, atención, sanción y erradicación de violencia contra las mujeres</li> <li>1.2 Difundir la información de los servicios que prestan las dependencias y entidades que integran el Sistema para garantizar el derecho de las mujeres a una vida libre de violencia.</li> <li>1.3 Promover la profesionalización del personal que atiende a las mujeres en situación de violencia.</li> <li>1.4 Impulsar un mecanismo de atención integral con enfoque de derechos a mujeres en situación de violencia.</li> <li>1.5 Desarrollar los instrumentos para el seguimiento y la evaluación de los servicios que presenta el Sistema Estatal para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres.</li> <li>2.1 Incorporar la perspectiva de género con enfoque de derechos humanos en el marco normativo del ciclo de la gestión pública.</li> <li>2.2. Establecer una agenda para incorporar de manera progresiva la perspectiva de género a los programa públicos.</li> <li>2.3. Impulsar la integración de un presupuesto público con perspectiva de género.</li> <li>2.4. Mejorar la operación del sistema Estatal para la igualdad entre hombres y mujeres.</li> <li>3.1 Fortalecer el trabajo coordinado con las instituciones académicas y sociedad civil.</li> <li>3.2 Fortalecer los mecanismos de participación de la sociedad en la política pública para la igualdad.</li> <li>3.3 Ampliar los mecanismos de transparencia y acceso a la información.</li> <li>3.4 Promover el fortalecimiento de las organizaciones no gubernamentales.</li> </ul>
-----------------------------------	---

#### 5. Promoción y difusión de los derechos humanos

La cantidad de los derechos ejercidos a plenitud y que están reconocidos para su población distingue a un Estado Democrático así como los instrumentos con los que cuenta para hacerlos efectivos. Desde esta perspectiva las y los servidores públicos tienen la responsabilidad de consolidarse como promotores de los derechos humanos, razón por la que es necesario dotarles de herramientas teórico-prácticas que les permitan respetarlos, promoverlos, protegerlos y garantizarlos. Así mismo, es necesario que la Secretaria de Desarrollo Social y Humano cuente con mecanismos que hagan exigible y justificables los derechos humanos al interior de la secretaria a fin de recobrar la confianza de todas las personas y las instituciones del gobierno.



Dichos mecanismos deberán permitir el goce pleno de los derechos humanos, tanto los de servidores públicos, como los usuarios de los servicios que da la secretaria.

**Acciones a implementar**

- 1.- Brindar herramientas teórico-prácticas a los servidores públicos con el propósito de formarlos como promotores de derechos humanos.
- 2.- Garantizar que la población beneficiaria de los programas sociales reciban un trato digno y de respeto, contribuyendo a la promoción y protección de los derechos humanos.
- 3.- Promover la generación de espacios físicos que contribuyan a asegurar la accesibilidad de todas las personas.
- 4.- Generar mecanismos que permitan a las personas exigir el respeto a sus derechos, así como contar con respuesta y solución a sus peticiones.
- 5.- Desarrollar campañas contra los prejuicios, estigmas y discriminación que tengan como función principal prevenir la desigualdad de trato hacia grupos en situación de vulnerabilidad.

**6. Derechos sociales y desarrollo de capacidades**

Se proporcionara la planeación y el desarrollo de acciones que permitan identificar y atender las brechas de género a fin de que las mujeres especialmente las mujeres en situación de pobreza con discapacidad, adultas mayores y jefas de familia así como sus hijos e hijas tenga certeza sobre el cumplimiento de sus derechos sociales que terminen por potenciar sus capacidades.

<p>6. Derechos sociales y desarrollo de capacidades</p>	<p>4.1.2 Incorporar a las jefas de hogares con carencia alimentaria a un sistema de protección social y capacitarla para el autocuidado.</p> <p>4.1.3 Fortalecer el desarrollo de capacidades de las adultas mayores, jóvenes, adolescentes y niñas en hogares carentes con jefaturas femeninas.</p> <p>4.1.4 Garantizar a mujeres indígenas jefas de familia el acceso a servicios básicos y material de salud y educación.</p> <p>4.1.5 Fortalecer el desarrollo de capacidades de las niñas y mujeres indígenas en hogares con jefatura femenina.</p> <p>4.3.1 Promover mecanismos de financiamiento para la adquisición y mejora de las viviendas de las mujeres pobres.</p> <p>4.3.2 Apoyar alternativas de autoconstrucción de viviendas para las mujeres.</p> <p>4.3.3 Incrementar los apoyos para el mejoramiento y ampliación de las viviendas propiedad de mujeres.</p> <p>4.3.4 Diseñar esquemas crediticios y de fomento para la adquisidor de vivienda nueva para las mujeres jóvenes, solteras y adultas mayores.</p>
---	---



	<p>4.3.5 Desarrollar acciones afirmativas para facilitar el acceso de las madres en hogares ampliados a la propiedad de la vivienda.</p> <p>4.3.7 Realizar acciones afirmativas para que mujeres víctimas de desastres, reinsertadas, discapacitadas, o adultas mayores puedan rehabilitar, regularizar o adquirir vivienda.</p> <p>4.4.8 Impulsar una cruzada nacional para abatir analfabetismo y rezago escolar con especial atención en niñas, adolescentes, jornaleras agrícolas y migrantes-</p> <p>4.6.1 Garantizar que los esquemas de programas alimentarios incorporen a niñas y mujeres embarazadas.</p> <p>4.6.4 Promover programas de autoconstrucción de vivienda y títulos de propiedad para mujeres en pobreza.</p> <p>4.6.5 Consolidar los programas de infraestructura básica de electricidad y alcantarillado que beneficien a las mujeres en zonas de alta migración-</p> <p>4.6.6 Asegurar infraestructura para que las mujeres practiquen deportes en zonas de alta migración.</p> <p>4.6.8 Desarrollar programas para abatir la desnutrición infantil aguda y mejorar los indicadores de peso y talla en la niñez.</p> <p>4.7.6 Fomentar programas de pensión alimentaria para adultas mayores.</p>
--	--

7. Productividad e ingresos	
<p>Se desarrollaran y fortalecerán esquemas de apoyo y atención que permitan reducir la brecha en materia de acceso y permanencia laboral entre mujeres y hombres y así mismo propiciar el desarrollo e implementación de apoyos productivos diferenciados que les permitan a las mujeres modificar su posición de desigualdad de acceder a fuentes de ingreso.</p>	
7. Productividad e ingresos	<p>3.1.4 Realizar capacitación laboral para incrementar la inclusión de las mujeres con discapacidad, en el sector productivo.</p> <p>3.1.7 Generar fuentes de ingresos sostenibles para mujeres de comunidades con alta nivel de marginación.</p> <p>3.3.4 Impulsar la formación de capacidades administrativas y financieras de las mujeres para desarrollar proyectos productivos.</p>

	<p>3.3.5 Consolidar proyectos productivos de mujeres en la micro, pequeña y mediana empresa.</p> <p>3.3.6 Articular cadenas productivas y comerciales de micro y PYMES de emprendedoras mediante incentivos crediticios, capacitación y acompañamiento institucional integral.</p> <p>3.3.9 Introducir la perspectiva de género en los contratos constitutivos de los fondos establecidos para proyectos productivos.</p> <p>3.4.6 Fortalecer a MIP y ME artesanales turísticas, industriales o agrícolas de mujeres con asesoría técnica.</p> <p>3.4.7 Fomentar el acceso a las mujeres a los financiamientos en las comunidades indígenas.</p> <p>3.5.2 Impulsar la conformación de empresas sociales que brinden servicios de cuidado con esquemas mixtos de trabajo remunerado y voluntario.</p> <p>3.6.5 Promover guarderías para los hijos e hijas de las trabajadoras domésticas remuneradas.</p> <p>3.6.6 Promover el reconocimiento social del trabajo doméstico sea este remunerado o no.</p> <p>4.1.1. Incorporar alternativas de economía de traspatio en hogares con jefatura femenina, principalmente indígenas, rurales y pobres.</p>
--	--

## V INDICADORES

El cumplimiento de los objetivos, estrategias y líneas de acción establecidos en el Programa Sectorial de Desarrollo 2016-2021 del Gobierno del Estado de Campeche se medirá a partir de los siguientes indicadores:

### INDICADORES SECTORIALES

Objetivo sectorial	Indicador
1. Promover el acceso de los grupos vulnerables y en condiciones de pobreza a los bienes y servicios básicos que frenen el deterioro en sus condiciones de vida a través de políticas que impacten directamente en el aseguramiento de la alimentación, salud y educación.	<p>1.1 Porcentaje de la población con acceso a la alimentación.</p> <p>1.2 Población infantil en situación de malnutrición = (1.1. Prevalencia de desnutrición crónica en niños y niñas menores de 5 años; 1.2 Prevalencia de anemia en niños y niñas menores de 5 años de edad; 1.3 prevalencia de sobrepeso y obesidad en niños y niñas de 5-11 años de edad)</p> <p>1.3 Comparación de la diferencia en la escolaridad promedio entre padres e hijos de familias beneficiarias de Oportunidades, respecto a la misma diferencia en la población estatal.</p>
2. Impulsar el rescate de los espacios públicos y dignificarlos para generar un ambiente social propicio a través de la mejora en la calidad y espacios de vivienda y la infraestructura social.	<p>2.1. Porcentaje de población que padece carencia por acceso a servicios básicos en la vivienda a nivel estatal.</p> <p>2.2. Porcentaje de población que padece carencia por calidad y espacios en la vivienda pertenecientes a las zonas de Atención Prioritarias Rurales.</p> <p>2.3. Inversión per cápita del Fondo para la infraestructura Social Municipal (FISM) en localidades con alto y muy alto rezago social.</p>
3. Contribuir a que los esquemas de seguridad social amplíen y consoliden su cobertura para fortalecer la protección del bienestar socioeconómico de la población en condiciones de carencia o pobreza.	<p>3.1 Porcentaje de personas de 60 años o más en situación de pobreza y que presentan carencia por acceso a la seguridad social.</p> <p>3.2 Porcentaje de la pérdida de ingreso derivada de la pérdida temporal del empleo o de la principal fuente de ingreso.</p> <p>3.3.- Porcentajes de madres y padres solos de 14 años y más sin acceso a seguridad</p>

	social con niñas o niños en edades de 1 a 4 años bajo su cuidado, que no hacen uso de los servicios de una guardería o estancia infantil.
4 Promover La construcción de una sociedad con igualdad de oportunidades en donde empeñemos todos los esfuerzos interinstitucionales para disminuir las desigualdades sociales poniendo al centro el cumplimiento irrestricto de los derechos sociales fundamentales.	<p>4.1 Índice de satisfacción de los jóvenes con respecto a su situación económica, trabajo y estudios.</p> <p>4.2 Porcentaje de mujeres que han sufrido al menos un incidente de violencia a lo largo en su vida en pareja.</p> <p>4.3 Porcentaje de personas con discapacidad que perciben que en Campeche no se respetan sus derechos.</p>
5: Impulsar la participación social para promover el desarrollo comunitario a través de procesos de innovación que contribuyan a la inclusión productiva y cohesión social.	<p>5.1 Porcentaje de Organizaciones de la Sociedad Civil que participan con acciones de cooperación para el desarrollo comunitario.</p> <p>5.2 Porcentaje de población con grado bajo de percepción de redes sociales.</p> <p>5.3 Porcentaje de proyectos de los migrantes que son atendidos y se alinean con las agendas de desarrollo comunitario de los actores participantes.</p>
6. Promover el mejoramiento de los ingresos de las personas en condiciones de pobreza y carencia mediante la implementación y desarrollo de proyectos productivos con una perspectiva de redes y cadenas de valor en entorno de Sistemas Locales de Innovación Local.	<p>6.1 Ingreso promedio de las personas por debajo de la línea de bienestar que tiene como trabajo principal un negocio propio.</p> <p>6.2 Ingreso por trabajo independiente de las personas por debajo de la línea de bienestar, como porcentaje de su ingreso total.</p> <p>6.3 Porcentaje de micronegocios que tuvieron como financiamiento inicial un programa de gobierno y tienen una antigüedad igual o mayor a dos años.</p>

## INDICADORES DE IMPLEMENTACIÓN

Metas operativas	Indicador
1. Brindar asistencia técnica y administrativa a las mujeres campesinas de bajos ingresos a través de un programa de fomento a las actividades económicas para el mejoramiento de las familias rurales.	1. Porcentajes de mujeres beneficiadas en relación al porcentaje de apoyos programados
2. Creación de equipos ciudadanos en localidades rurales de muy alta y alta marginación y colonias urbanas ubicadas en los polígonos de pobreza de zonas de atención	2. Porcentaje de equipos ciudadanos para crecer instalados en relación al total de equipos ciudadanos para crecer programados.

prioritarias para llevar a cabo proyectos y/o acciones de rehabilitación de espacios públicos de la comunidad.	
3. Otorgar apoyos económicos y en especie para manutención, mejoramiento y construcción de albergues para los niños y jóvenes estudiantes de educación básica, media superior y superior.	3. Porcentaje de estudiantes inscritos en los albergues mejorados y construidos.
4. Apoyar a las familias con mayor rezago social que habita en localidades rurales y urbanas en el Estado, para que mejoren sus espacios y servicios de sus viviendas.	4. Total de familias con mayor rezago social que habita en localidades rurales y urbanas en el estado apoyadas para mejorar sus espacios y servicios básicos en sus viviendas
5. Contribuir a dotar de esquemas de seguridad social que protejan el bienestar socioeconómico en situación de carencia o pobreza, mediante la mitigación del impacto económico y social de las personas de 6 años de edad o más que vean disminuidos sus ingresos o patrimonio ocasionado por situaciones económicas y sociales adversas, emergencia o desastres.	5. Personas vulnerables beneficiadas con respecto al número de apoyos programados.
6. Brindar asistencia técnica y administrativa a las mujeres campesinas de bajos ingresos a través de un programa de fomento a las actividades económicas para el mejoramiento de las familias rurales.	6. Total de mujeres beneficiadas en relación al total de apoyos programados
7.- Llevar a cabo talleres de diagnóstico comunitario.	7. Porcentaje de número de personas registradas en relación al porcentaje del número de personas referidas con satisfacción.
8. Crear espacios idóneos para que las personas puedan relacionarse entre ellas, así como realizar eventos donde se promuevan los valores cívico-culturales y la impartición de talleres donde se detecten conductas antisociales derivadas de algún tipo de violencia.	8. Porcentaje de número de beneficiados en relación al porcentaje del número de beneficiarios programados
9 Rehabilitación equipamiento y usos de espacios comunitarios, a localidades y colonias populares	9. Porcentaje de espacios comunitarios atendidos en relación al porcentaje de espacios comunitarios programados.
10. Eventos cívico- culturales, acorde a la fecha cívica del mes, que fortalezcan nuestra cultura.	10. Porcentaje de eventos cívico- culturales realizados en relación al porcentaje de eventos cívico- culturales programados

## VI TRANSPARENCIA

En consecuencia a los lineamientos de rendición de cuentas y acceso a la información que se establecen en los marcos normativos federales y estatales y reafirmados como un imperativo de primera importancia por la actual administración estatal, estamos comprometidos con asumir una política de transparencia y rendición de cuentas, principios rectores del ejercicio de las políticas públicas y de todas y cada una de las acciones de intervención gubernamental instituidas con carácter vinculante en nuestra Carta Magna, la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Campeche y demás y demás instrumentos internacionales de los que el Estado Mexicano es Parte.

En este marco de corresponsabilidad la Secretaría de Desarrollo Social y Humano ha elaborado el presente Programa Sectorial, el cual difundirá y publicará en la página de internet oficial: <http://www.campeche.gob.mx>, al día siguiente de su publicación en el periódico oficial del Estado. De igual forma publicará cada año en dicha página los avances en los objetivos, indicadores y líneas de acción del citado programa.